

EXPEDIENTE 32771/2025: CONVOCATORIA 2026 - SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS.

ÓRGANO INSTRUCTOR: Concejalía de Deportes.

ANUNCIO DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL Y LISTADO DE ENTIDADES PROVISIONALMENTE ADMITIDAS/EXCLUIDAS

Primero.- En fecha 15/12/2025 se acuerda en Junta de Gobierno Local la aprobación de la Convocatoria 2026 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades deportivas de Mijas para financiar gastos corrientes del ejercicio 2025.

Segundo.- En fecha 02/01/2026 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia nº1 el extracto de la convocatoria (BDNS identif. 877861), cuyas bases reguladoras se recogen en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mijas publicada en el BOPMA nº207 de 13 de noviembre de 2025.

Tercero.- Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y la documentación complementaria y efectuada su revisión, se ha comprobado que las mismas presentan defectos u omisiones de carácter subsanable, así como la existencia de solicitudes que no cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria conforme a lo siguiente:

1. Solicitudes excluidas provisionalmente:

ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CLUB DEPORTIVO MIJAS BEACH SOCCER	G75875385	No hallarse inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones a fecha 01/01/2025 (artículo 4.b. de la convocatoria).

2. Solicitudes admitidas provisionalmente (con defectos subsanables):

ENTIDAD SOLICITANTE	CIF
CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RÍTMICA SOHAIL	G56324916
CLUB DEPORTIVO LA CALA DE MIJAS	G29641776
CLUB DEPORTIVO MIJAS	G29507589



CLUB DEPORTIVO PESCADORES MOSCA MÁLAGA FLY FISHING	G92976935
CLUB BADMINTON SUEL	G44566750
CLUB POLIDEPORTIVO MIJAS	G29536984
CLUB DEPORTIVO LA DORADA	V29801545
CANDOR CLUB DE FÚTBOL	G92304542
CLUB BALONMANO SAN FRANCISCO DE ASIS MIJAS	G93389831
CLUB DEPORTIVO SALA DE ARMAS ADALID MIJAS	G92452143
CLUB NATACIÓN MIJAS	G29698149
CD MIJAS UNIÓN BASKET	G93607828
CLUB DEPORTIVO RAQUETAS DE MIJAS	G93663987
CLUB DE AJEDREZ TARMINA	G42871087

No obstante a la admisión provisional, todas las entidades presentan defectos en la documentación aportada susceptibles de ser subsanados. Dichas deficiencias detectadas se desarrollan de forma individualizada en el Anexo al presente documento.

Cuarto.- Se otorga un plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente documento, para que las entidades subsanen las deficiencias manifestadas. Advertir que de no atender el presente requerimiento en el plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto.- La entidad excluida provisionalmente podrá formular las alegaciones que estime oportunas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, si bien, tratándose del incumplimiento de un requisito básico para obtener la condición de beneficiaria, no cabe subsanación conforme a la normativa aplicable.

Sexto.- La publicación del presente requerimiento en el tablón de anuncios municipal surtirá los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015.

En Mijas, en la fecha referenciada digitalmente.

La Concejala Delegada de Deportes





ANEXO





NOTAS ACLARATORIAS COMUNES PARA TODAS LAS ENTIDADES ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

- Todos aquellos clubes a los que se les haya requerido la aportación/subsanación de los **certificados federativos de los apartados f) g) y h) del artículo 9** de la convocatoria, recordarles que es un requisito documental de carácter **OBLIGATORIO**, su **no presentación imposibilitará ser beneficiario de la subvención**. No tendrá validez ningún otro documento que no sea el propio CERTIFICADO FEDERATIVO.
- En caso de tener que modificar algunas facturas, bien por errores en sus datos, en los precios unitarios, en el desglose de los conceptos, o cualquier otra circunstancia que se indique en la subsanación, éstas deberán emitirse como **FACTURAS RECTIFICATIVAS**, y han de cumplir con lo establecido en el apartado A.4. de las instrucciones de la convocatoria.
- Respecto del vocabulario utilizado en las “deficiencias a subsanar”:
 - Aclarar: explicar con mayor precisión.
 - Acreditar: demostrar documentalmente probando la veracidad del hecho/acto.
- Deberán tener en consideración que las deficiencias observadas en la relación de gastos, implicará la aportación de un nuevo Anexo VII corregido (con su título y firmado tal y como recoge la convocatoria) y, en su caso, conllevaría a la aportación de nuevos anexos I y IX si las deficiencias advertidas son relativas a importes.



1. CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RÍTMICA SOHAIL - G56324916 - 2026-E-RE-926

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCA TORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo I	<input checked="" type="checkbox"/>	
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	
c) Anexo II	<input checked="" type="checkbox"/>	El documento está firmado por dos personas. El Anexo II debe firmarse por el/la secretario/a de la entidad.
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	<input checked="" type="checkbox"/>	
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde se acredite la fecha de alta de la entidad en dicha Federación.	<input checked="" type="checkbox"/>	
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas en vigor a fecha 31 de diciembre del año 2025.	<input checked="" type="checkbox"/>	
h) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante ha participado en competiciones oficiales en el año 2025 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.	<input checked="" type="checkbox"/>	Deberán aclarar si la participación de S.A.V. en los campeonatos que aparece en el certificado federativo es en calidad de participante o técnico deportivo. Asimismo, deberán aclarar si existe otra persona en los certificados en la que concurra este mismo hecho.
i) Certificado/acta de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2025.	<input checked="" type="checkbox"/>	
j) y k) Anexo III.	<input checked="" type="checkbox"/>	
l) Anexo IV	<input checked="" type="checkbox"/>	
m) Anexo V	<input checked="" type="checkbox"/>	
n) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>	





Ayuntamiento de Mijas

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	<input checked="" type="checkbox"/>	La memoria no cumple el contenido mínimo exigido (ni el orden de sus apartados). Faltan los apartados 2; 3; 4; 5; 6; 8 (obligatorio incluir imágenes); 9; 10 y 11 de las "Actividades Realizadas"; así como también faltan los 3 apartados de la sección "Resultados obtenidos".
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	<input checked="" type="checkbox"/>	
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	<input checked="" type="checkbox"/>	
d) Documentación acreditativa del pago.	<input checked="" type="checkbox"/>	
e) y f) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>	
g) Anexo IX	<input checked="" type="checkbox"/>	



DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RÍTMICA SOHAIL							
Proveedor /Acreedor	(CIF)	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
FEDERACION ANDALUZA GIMNASIA	V41193006	1569	25/02/2025	25/02/2025	225,00	225,00	Con el justificante de transferencia aportado, no resulta posible constatar que el abono se haya realizado desde una cuenta de titularidad del club.
AUTOCARES CARLOS	B92008051	A250078	06/04/2025	08/04/2025	2.156,00	1.013,32	No se halla entre los resúmenes de competiciones aportados ni el certificado federativo, ninguno realizado en Vera los días del transporte facturado
AUTOCARES CARLOS	B92008051	0095	27/04/2025	29/04/2025	2.178,00	784,04	Salvo error u omisión, el importe imputable a las 20 gimnastas que aparecen en el certificado federativo asciende a 792€
FEDERACION ANDALUZA GIMNASIA	V41193004	3286	09/05/2025	09/05/2025	210,00	201,00	El importe indicado en la imputación a la subvención es 201€, siendo la factura 210€. Desconociendo si ha sido un error de transcripción o efectivamente se pretende imputar los 201€.
AUTOCARES CARLOS	B92008051	A-250106	11/05/2025	13/05/2025	1.870,00	280,50	Salvo error u omisión, el importe imputable a las 8 gimnastas ASCIENDE A 272€
HOTEL BAHIA SUR SAN FERNANDO	B83772954	1148290	10/05/2025	10/05/2025	456,92	456,92	El concepto que aparece en el cobro de la tarjeta bancaria no se corresponde con el hospedaje en San Fernando.
HOTEL BELLAVISTA SEVILLA	A41351644	003667	14/06/2025	14/06/2025	732,60	732,60	El concepto que aparece en el cobro de la tarjeta bancaria no se corresponde con el hospedaje en Sevilla.
AUTOCARES CARLOS	B92008051	0120	15/06/2025	17/06/2025	2.112,00	232,32	Salvo error u omisión, el importe imputable de las 6 gimnastas que asistieron al campeonato es 230,40€. Según el certificado federativo, el campeonato sucedió el 15 de junio, siendo el alojamiento el 14 y el 15 de junio, sin embargo en la factura de transporte aparecen los días 15 y 16 de junio como los días de desplazamiento, deberán aclarar esta circunstancia.
INTERCOPY	21976871A	471	19/06/2025	19/06/2025	105,27	105,27	El concepto que aparece en la compra con tarjeta, no se corresponde con el proveedor facturado. Deberán aclarar el uso del producto adquirido.





CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RÍTMICA SOHAIL

Proveedor /Acreedor	(CIF)	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
FEBEGA SPORTS, S.L	B86777190	76	31/08/2025	17/09/2025	4.114,00	4.114,00	No es un gasto corriente, sino de inversión, por tanto no es subvencionable.
FEDERACION ANDALUZA GIMNASIA	V41193004	4907	16/10/2025	16/10/2025	325,00	325,00	El documento aportado para acreditar el pago de la factura, no se ve completamente, por lo que no se puede constatar el destinatario de la operación. Deberán aclarar los conceptos de "recargo" que aparecen en la factura.
HOTEL EXE CÓRDOBA	B14532147	10520	31/10/2025	31/10/2025	1.288,85	1.288,85	En el certificado federativo aportado aparecen 11 gimnastas como asistentes al campeonato, siendo 13 las personas alojadas. La factura será imputable por las 11 personas que se certifican que, salvo error u omisión, ascendería a 1.090,31€. Asimismo, deberán acreditar la necesidad de alojamiento (y desplazamiento) desde el día 31 de octubre cuando el campeonato es el día 2 de noviembre.
AUTOCARES CARLOS	B92008051	0221	02/11/2025	04/11/2025	2.090,00	501,60	Salvo error u omisión, el importe imputable de las 11 gimnastas que asistieron al campeonato es 418,00€
AUTOCARES CARLOS	B92008051	0236	09/11/2025	11/11/2025	2.112,00	274,06	Salvo error u omisión, el importe imputable de las 7 gimnastas que asistieron al campeonato es 268,80€.
AMAYA SPORTS,S.L.	B31149453	256411	02/12/2025	30/11/2025	45,07	45,07	La tarjeta con la que se opera para el abono, no se corresponde con la habitualmente usada por la entidad. Deberán acreditar la vinculación de esta tarjeta con una cuenta titularidad del club.
ASS. ALIANÇA	G17987959	17	18/12/2025	01/11/2025	1.030,00	1.030,00	El concepto facturado es un gasto perteneciente al ejercicio 2026, año fuera del objeto de la presente convocatoria.
VIVE	B92201169	1207	19/12/2025	19/12/2025	1.155,02	1.155,02	Con el justificante de transferencia aportado, no resulta posible constatar que el abono se haya realizado desde una cuenta de titularidad del club
SPORTS DECO-FULVIA PEREZ.	75779645G	0039	29/12/2025	29/12/2025	509,10	509,10	Con el justificante de transferencia aportado, no resulta posible constatar que el abono se haya realizado desde una cuenta de titularidad del club
REPISUR, S.L.	B29689098	123/25	20/12/2025	20/12/2025	2.516,80	2.516,80	El concepto facturado no es un gasto subvencionable.
AMITERSA,S.L.U.	B92672625	114	22/12/2025	22/12/2025	2.928,20	2.928,20	El concepto facturado no es un gasto subvencionable.





CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RÍTMICA SOHAIL

Proveedor /Acreedor	(CIF)	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
IKEA	A28812618	14811	30/12/2025	30/12/2025	85,67	85,67	La factura no es visible, no obstante, aportando aquella que sí lo sea, deberán aclarar el uso de los productos adquiridos. Con el detalle del movimiento bancario aportado, no es visible la titularidad de la cuenta asociada a la tarjeta bancaria con la que se ha realizado el pago.
IKEA	A28812618	14812	30/12/2025	30/12/2025	30,02	30,02	La factura no es visible y aparenta faltar una página, no obstante, aportando aquella que sí lo sea, deberán aclarar el uso de los productos adquiridos
ANA ISABEL CHENA	03080337Q	00322	31/12/2025	31/12/2025	1.015,16	1.015,16	Con el justificante de transferencia aportado, no resulta posible constatar que el abono se haya realizado desde una cuenta de titularidad del club

Otras deficiencias a subsanar:

- Para todos aquellos abonos realizados con la tarjeta bancaria finalizada en **2011, deberá aportar documento acreditativo de vinculación de la misma con una cuenta de titularidad del club.
- En el caso en que se modifiquen los importes indicados por el Área, deberán ser también corregidos aquellos Anexos en los que se hagan referencia a tales datos económicos (Anexo I si es necesario; Anexo VII y Anexo IX)



**2. CLUB DEPORTIVO CALA DE MIJAS - G29641776 - 2026-E-RE-2111**

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo I	<input checked="" type="checkbox"/>	
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	
c) Anexo II	<input checked="" type="checkbox"/>	
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	<input checked="" type="checkbox"/>	
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde se acredite la fecha de alta de la entidad en dicha Federación.	<input checked="" type="checkbox"/>	
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas en vigor a fecha 31 de diciembre del año 2025.	<input checked="" type="checkbox"/>	El certificado federativo aportado no acredita el número de licencias en vigor a 31 de diciembre de 2025.
h) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante ha participado en competiciones oficiales en el año 2025 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.	<input checked="" type="checkbox"/>	
i) Certificado/acta de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2025.	<input checked="" type="checkbox"/>	
j) y k) Anexo III.	<input checked="" type="checkbox"/>	
l) Anexo IV	<input checked="" type="checkbox"/>	
m) Anexo V	<input checked="" type="checkbox"/>	
n) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>	





Ayuntamiento de Mijas

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	<input checked="" type="checkbox"/>	Deberán desarrollarse con más detenimiento los apartados 1 a 4; 7; 9 y 10.
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	<input checked="" type="checkbox"/>	
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	<input checked="" type="checkbox"/>	
d) Documentación acreditativa del pago.	<input checked="" type="checkbox"/>	
e) y f) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>	
g) Anexo IX	<input checked="" type="checkbox"/>	

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

CLUB DEPORTIVO LA CALA DE MIJAS							
Proveedor /Acreedor	(CIF)	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
Kedeke Sports S.L.	B92157429	3128	24/09/2025	30/09/2025	237,9	237,90 €	El importe indicado en la relación de gastos de la factura 3128 (2.141,22€) no es correcto.
Kedeke Sports S.L.	B92157429	3069	22/09/2025	30/09/2025	2141,22	2.141,22 €	Parece existir una confusión entre las facturas 3069 y 3128, por lo que sí han incluido en la relación de gastos el importe de 2.141,22€ de la factura 3069 (aunque la han identificado con la nº3128). En cambio, no está incluida en su relación de gastos la de importe 237,90€.
Kedeke Sports S.L.	B92157429	3076	22/09/2025	30/09/2025	206,84	206,84 €	El importe correcto de la factura es 206,84€, habiendo indicado en su relación de gastos 206,64€.
Kedeke Sports S.L.	B92157429	3834	17/10/2025	20/10/2025	268,80	268,80 €	Deberán aclarar el producto adquirido y su uso
Lara y López Autobuses S.L.	B29658879	25000065	31/05/2025	03/06/2025	418,00	418,00 €	Deberán aclarar la necesidad de alquilar autobuses de grandes dimensiones (55 pax) cuando de media asisten 18 componentes del equipo a los partidos.





CLUB DEPORTIVO LA CALA DE MIJAS

Proveedor /Acreedor	(CIF)	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
Lara y López Autobuses S.L.	B29658879	25000030	31/03/2025	08/04/2025	1.320,00	1.320,00 €	Deberán aclarar la necesidad de alquilar autobuses de grandes dimensiones (55 pax) cuando de media asisten 18 componentes del equipo a los partidos.
Lara y López Autobuses S.L.	B29658879	25000024	28/02/2025	12/03/2025	858,00	858,00 €	Deberán aclarar la necesidad de alquilar autobuses de grandes dimensiones (55 pax) cuando de media asisten 18 componentes del equipo a los partidos.
Lara y López Autobuses S.L.	B29658879	25000011	10/02/2025	12/02/2025	880,00	880,00 €	Deberán aclarar la necesidad de alquilar autobuses de grandes dimensiones (55 pax) cuando de media asisten 18 componentes del equipo a los partidos.
Lara y López Autobuses S.L.	B29658879	25000005	28/01/2025	29/01/2025	429,00	429,00 €	El gasto facturado corresponde al ejercicio 2024, por tanto no es objeto de la presente subvención

De ser correctas las observaciones de errores en los importes indicados, deberán modificar aquellos anexos que contengan datos económicos (Anexo I si procede, anexo VII y Anexo IX).





3. CLUB DEPORTIVO MIJAS - G29507589 - 2026-E-RE-2635

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA		APORTADO
a) Anexo I		<input checked="" type="checkbox"/>
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.		<input checked="" type="checkbox"/>
c) Anexo II		<input checked="" type="checkbox"/>
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.		<input checked="" type="checkbox"/>
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.		<input checked="" type="checkbox"/>
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde se acredite la fecha de alta de la entidad en dicha Federación.		<input checked="" type="checkbox"/>
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas en vigor a fecha 31 de diciembre del año 2025.		<input checked="" type="checkbox"/>
h) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante ha participado en competiciones oficiales en el año 2025 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.		<input checked="" type="checkbox"/>
i) Certificado/acta de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2025.		<input checked="" type="checkbox"/>
j) y k) Anexo III.		<input checked="" type="checkbox"/>
l) Anexo IV		<input checked="" type="checkbox"/>
m) Anexo V		<input checked="" type="checkbox"/>
n) Anexo VIII		<input checked="" type="checkbox"/>





Ayuntamiento de Mijas

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	<input checked="" type="checkbox"/>
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Documentación acreditativa del pago.	<input checked="" type="checkbox"/>
e) y f) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>
g) Anexo IX	<input checked="" type="checkbox"/>

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

CLUB DEPORTIVO MIJAS							
Proveedor/Acreedor	CIF	N.º Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	G41036047	CA-2025-862	29/12/2025	31/12/2025	12.141,47	12.141,47	El sumatorio de las transferencias no coincide con el importe facturado. La fecha de pago indicada en la relación de gastos no se corresponde con las fechas de las transferencias realizadas.
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	G41036047	1272	17/12/2025	31/12/2025	139,50	139,50	El sumatorio de las transferencias no coincide con el importe facturado. La fecha de pago indicada en la relación de gastos no se corresponde con las fechas de las transferencias realizadas.
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	G41036047	1273	17/12/2025	31/12/2025	1.862,00	1.862,00	El sumatorio de las transferencias no coincide con el importe facturado. La fecha de pago indicada en la relación de gastos no se corresponde con las fechas de las transferencias realizadas.



CLUB DEPORTIVO MIJAS

Proveedor/Acreedor	CIF	N.º Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	G41036047	1274	17/12/2025	31/12/2025	979,00	979,00	La factura incluye gastos referidos a conceptos fuera del periodo subvencionable, por lo que deberá ser imputada por el importe perteneciente al ejercicio 2025 que, salvo error u omisión, supone la cantidad de 661,60€. El sumatorio de las transferencias no coincide con el importe facturado. La fecha de pago indicada en la relación de gastos no se corresponde con las fechas de las transferencias realizadas.
MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS	V85599645	708	17/12/2025	31/12/2025	12.196,24	12.196,24	El sumatorio de las transferencias (12.196,65€) no coincide con el importe del certificado. La fecha de pago indicada en la relación de gastos no se corresponde con las fechas de las transferencias realizadas.
KEDEKE SPORTS SL	B92157429	1418	07/05/2025	12/05/2025	65,99	0,00	Deberán aclarar el reparto de las copas
SPORTS EMOTION HUB SL	B50907229	W202500308107	30/07/2025	25/07/2025	640,00	0,00	El número de factura indicado en la relación de gastos (W202500308107) no es correcto, en la factura aparece WWW202500322317
DANIEL NIEVES ALADRO (FARMACIA MONTEMIJAS)	79024682V	0001346/2025	03/02/2025	03/02/2025	147,76	0,00	No se acredita el pago de la factura
DANIEL NIEVES ALADRO (FARMACIA MONTEMIJAS)	79024682V	0001348/2025	04/04/2025	04/04/2025	272,78	0,00	No se acredita el pago de la factura
FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ JIMÉNEZ	08918211F	202501	31/01/2025	04/02/2025	320,00	0,00	
FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ JIMÉNEZ	08918211F	202502	25/02/2025	27/02/2025	320,00	0,00	
FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ JIMÉNEZ	08918211F	202503	25/03/2025	31/03/2025	320,00	0,00	
FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ JIMÉNEZ	08918211F	202504	22/04/2025	02/05/2025	320,00	0,00	No coincide el sumatorio de los importes individuales (13,22x20=264,40€) con el neto indicado en la factura (264,50€). Tampoco están debidamente calculados el importe del IVA ni del TOTAL.
FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ JIMÉNEZ	08918211F	202505	27/05/2025	30/05/2025	320,00	0,00	
FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ JIMÉNEZ	08918211F	202508	03/09/2025	03/09/2025	350,00	0,00	
FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ JIMÉNEZ	08918211F	202509	30/09/2025	02/10/2025	350,00	0,00	No se acredita el pago de la factura 202508. No está debidamente calculado el importe del IVA (21% de 289,40 supone un importe de 60,77€), por tanto no están debidamente calculados los importes de las facturas.
FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ JIMÉNEZ	08918211F	202510	29/10/2025	30/10/2025	350,00	0,00	
FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ JIMÉNEZ	08918211F	202511	02/12/2025	09/12/2025	350,00	0,00	
FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ JIMÉNEZ	08918211F	202512	23/12/2025	23/12/2025	350,00	0,00	





CLUB DEPORTIVO MIJAS

Proveedor/Acreedor	CIF	N.º Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
GRUPOWEB DEPORTIVA SLU	B01488204	GWD-01839	18/12/2025	13/06/2025	61,59	0,00	La factura incluye gastos fuera del ejercicio subvencionable.
ZURICH SEGUROS	W0072130H	92054816	19/04/2025	23/04/2025	576,62	0,00	Los recibos contemplan gastos fuera del ejercicio subvencionable.
ZURICH SEGUROS	W0072130H	92227297	02/05/2025	05/05/2025	527,76	0,00	No es un gasto corriente, por tanto no debería incorporarse a efectos de acreditación de los gastos susceptibles de ser subvencionados, sin perjuicio de que la entidad no los haya imputado a la subvención.
CARPINTERÍA A. GUERRERO E HIJOS	B92496405	A2025537	07/08/2025	07/08/2025	884,51	0,00	
ANTONIO ROMERO MARTÍN	79025214C	053-25	08/08/2025	08/08/2025	145,20	0,00	Deberán aclarar qué "máquina" ha sido reparada.

Otras deficiencias a subsanar:

- Los gastos que deben incorporarse en este Anexo VII (y por extensión al anexo IX) son aquellos GASTOS CORRIENTES DEL EJERCICIO 2025. Si la entidad lo considera oportuno, puede añadir una columna más en la que aparezcan "Gastos del ejercicio 2025", estos son los que deban trasladarse al Anexo IX como gastos corrientes susceptibles de ser subvencionados, con independencia de la posterior imputación a la subvención.
- En el caso de ser correctas las subsanaciones propuestas, deberán ser modificados todos aquellos anexos que contengan datos económicos y se vean afectados, inclusive el Anexo I de solicitud de ser necesario.





4. CLUB DEPORTIVO PESCADORES MÁLAGA FLY FISHING - G92976935 - 2026-E-RE-2768

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO
a) Anexo I	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>
c) Anexo II	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	<input checked="" type="checkbox"/>
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde se acredite la fecha de alta de la entidad en dicha Federación.	<input checked="" type="checkbox"/>
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas en vigor a fecha 31 de diciembre del año 2025.	<input checked="" type="checkbox"/>
h) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante ha participado en competiciones oficiales en el año 2025 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.	<input checked="" type="checkbox"/>
i) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2025.	<input checked="" type="checkbox"/>
j) y k) Anexo III.	<input checked="" type="checkbox"/>
l) Anexo IV	<input checked="" type="checkbox"/>
m) Anexo V	<input checked="" type="checkbox"/>
n) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>



Ayuntamiento de Mijas

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	<input checked="" type="checkbox"/>	Deberán motivar y describir de una forma más amplia los gastos del apartado 11.
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	<input checked="" type="checkbox"/>	
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	<input checked="" type="checkbox"/>	
d) Documentación acreditativa del pago.	<input checked="" type="checkbox"/>	
e) y f) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>	
g) Anexo IX	<input checked="" type="checkbox"/>	

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

CLUB DEPORTIVO PESCADORES MÁLAGA FLY FISHING									
Proveedor / Acreedor	CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe Imputable a la Subvención	Deficiencias A Subsanar		
PILAR FUENTES EDREIRA - DISTRITO PESCA	76351101W	3676	03/01/2025	02/01/2025	30,73	30,73	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.1) de las instrucciones de la convocatoria (no aparecen los precios unitarios sin IVA en el desglose de la factura).		
FLYERALARMSL	B98111990	ES250001600	03/02/2025	30/01/2025	99,35	99,35	Aclarar los conceptos facturados y su uso.		
PILAR FUENTES EDREIRA - DISTRITO PESCA	76351101W	3741	07/05/2025	06/05/2025	34,32	34,32	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.1) de las instrucciones de la convocatoria (no aparecen los precios unitarios sin IVA en el desglose de la factura).		
MANUEL IGLESIAS MARQUES - SOLOMOSCA	36131568V	0002/2025	05/05/2025	06/05/2025	102,00	102,00	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.1) de las instrucciones de la convocatoria (no aparecen los precios unitarios sin IVA en el desglose de la factura).		
PILAR FUENTES EDREIRA - DISTRITO PESCA	76351101W	3747	13/05/2025	09/05/2025	52,25	52,25	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.1) de las instrucciones de la convocatoria (no aparecen los precios unitarios sin IVA en el desglose de la factura).		





CLUB DEPORTIVO PESCADORES MÁLAGA FLY FISHING

Proveedor / Acreedor	CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe Imputable a la Subvención	Deficiencias A Subsanar
MANUEL IGLESIAS MARQUES – SOLOMOSCA	36131568V	0003/2025	12/05/2025	12/05/2025	54,15	54,15	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.1) de las instrucciones de la convocatoria (no aparecen los precios unitarios sin IVA en el desglose de la factura).
MANUEL JESUS SECADURAS RUIZ - C. LOS LOMAS	26479697G	2522	12/06/2025	12/06/2025	552,00	552,00	La factura no cumple con lo exigido en los apartados e, f y g de la sección A.1. de las instrucciones de la convocatoria (no aparece el tipo impositivo del IVA, ni la Base Imponible, ni la cuota de IVA que se repercute).
ANTONIO FRESNEDA DEL OLMO - RURAL EL MAÑO	52528463M	242	02/10/2025	06/10/2025	200,00	200,00	Las facturas no contemplan el régimen del alojamiento, tal y como se exige en las instrucciones de la convocatoria (B.3.1.d.)
ANTONIO FRESNEDA DEL OLMO - RURAL EL MAÑO	52528463M	243	02/10/2025	06/10/2025	150,00	150,00	
CDL FLY SL – MAXIA RODS	B33920166	TMP-25-480	07/10/2025	09/10/2025	230,00	230,00	Según la propia definición de la factura, es "temporal", por lo que se deberá aportar la factura definitiva.
PILAR FUENTES EDREIRA - DISTRITO PESCA	76351101W	3832	20/10/2025	20/10/2025	95,22	95,22	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.1) de las instrucciones de la convocatoria (no aparecen los precios unitarios sin IVA en el desglose de la factura).



**05. CLUB BADMINTON SUEL - G44566750 - 2026-E-RE-3584**

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo I	<input checked="" type="checkbox"/>	
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	
c) Anexo II	<input checked="" type="checkbox"/>	
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	<input checked="" type="checkbox"/>	
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde se acredite la fecha de alta de la entidad en dicha Federación.	<input checked="" type="checkbox"/>	
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas en vigor a fecha 31 de diciembre del año 2025.	<input checked="" type="checkbox"/>	
h) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante ha participado en competiciones oficiales en el año 2025 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.	<input checked="" type="checkbox"/>	
i) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2025.	<input checked="" type="checkbox"/>	
j) y k) Anexo III.	<input checked="" type="checkbox"/>	
l) Anexo IV	<input checked="" type="checkbox"/>	A modo apreciación, el certificado de la AEAT aportado está datado a 14/10/2025.
m) Anexo V	<input checked="" type="checkbox"/>	
n) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>	





Ayuntamiento de Mijas

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	<input checked="" type="checkbox"/>	Inclusión de más imágenes en el apartado 8. Descripción detallada del apartado 11 de la memoria: se deberá desarrollar de una forma descriptiva la necesidad de los gastos realizados, los conceptos e importes ya son observables en la relación de gastos. Lo que se pretende con la memoria es conocer la motivación de los gastos que se pretenden subvencionar.
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	<input checked="" type="checkbox"/>	
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	<input checked="" type="checkbox"/>	
d) Documentación acreditativa del pago.	<input checked="" type="checkbox"/>	
e) y f) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>	
g) Anexo IX	<input checked="" type="checkbox"/>	

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

CLUB DEPORTIVO BADMINTON SUEL							
Proveedor/Acreedor	CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencias a subsanar
Federación Andaluza de Bádminton (FAB)	G21469598	LI 25-027 -2025	15/01/2025	18/02/2025	990,50	990,50	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.1 de las instrucciones de la convocatoria (no aparecen los precios unitarios).
Club Deportivo Caparina Candelaria	G76784107	3-A	15/01/2025	06/01/2025	40,00	40,00	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.i. de las instrucciones de la convocatoria (la mención a la exención del IVA -o impuesto canario en este caso- no se ajusta al reglamento de facturación especificado en las instrucciones de la convocatoria).
Federación Andaluza de Bádminton (FAB)	G21469598	LI 25-085 -2025	12/03/2025	28/03/2025	179,00	179,00	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.1 de las instrucciones de la convocatoria (no aparecen los precios unitarios).
Caja de Seguros Reunidos CASER	G00102186769	5573534160	17/03/2025	17/03/2025	120,09	95,42	Salvo error u omisión, el cálculo imputable por los 290 días pertenecientes al ejercicio 2025 asciende a 95,70€ (120,09/365=0,33€ día; 0,33*290=95,70€)





CLUB DEPORTIVO BADMINTON SUEL

Proveedor/Acreedor	CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencias a subsanar
Tren Iryo	A98728611	V_00000002732 784	19/03/2025	19/03/2025	103,31	103,31	Con la factura aportada no se puede verificar el origen ni el destino del desplazamiento, ni la fecha del mismo (no cumple lo exigido en el apartado B.a. y b. de las instrucciones de la convocatoria). Con el documento aportado para acreditar el pago no es posible constatar el destinatario de la operación.
Federación Andaluza de Bádminton (FAB)	G21469598	LI 25-102 -2025	08/04/2025	11/04/2025	288,00	288,00	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.1 de las instrucciones de la convocatoria (no aparecen los precios unitarios). Deberán aclarar por qué en el certificado federativo aparecen 4 asistentes al Campeonato de España en Leganés, sin embargo aparentemente solo se aporta el alojamiento de una persona.
Madelarap Viajes S.L.U.	B93513307	000395	11/11/2025	11/12/2025	215,00	215,00	La factura no contiene el CIF del Club (apartado A.1.b. de las instrucciones de la convocatoria).
CDB Bádminton Gurea	G01342708	132/2025	12/09/2025	15/09/2025	40,00	40,00	El importe indicado en la relación de gastos (881,21€), no se corresponde con el facturado (888,21€). Véase además lo indicado en los párrafos en la zona inferior de la tabla.
Madelarap Viajes S.L.U.	B93513307	000393	11/11/2025	11/12/2025	881,21	881,21	El número de personas alojadas asciende a 6, sin embargo el número de deportistas asistentes al campeonato según el certificado asciende a 4. Deberán aclarar la imputación propuesta.
Hotel B& B	B66209693	0070295/CT	18/11/2025	30/06/2025	692,00	626,00	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.1 de las instrucciones de la convocatoria (no aparecen los precios unitarios).
Federación Andaluza de Bádminton (FAB)	G21469598	LI25-182 -2025	27/11/2025	27/11/2025	370,50	370,50	
Nominas monitores 2025					3.798,80	3.798,80	
Seguros sociales monitores 2025 TC1					1.715,09	1.715,09	Véanse anotaciones en la parte inferior

Otras deficiencias a subsanar:

- A pesar de haber aportado el modelo 111 de la AEAT respecto de las retenciones de IRPF, no se han incluido en la relación de gastos.
- Aportar modelo 190 de la AEAT.
- El líquido de las nóminas, así como los importes mensuales de Seguridad Social y los importes trimestrales de IRPF deben aparecer desglosados en la relación de gastos.
- Deberá acreditar que la asistencia de la persona deportista EM.S. al Open de Dinamarca es mérito clasificatorio. El documento aportado de la FAB certifica con carácter general el sistema de clasificación del ranking BWF (sin acreditar si es el sistema de clasificación para el Open), tampoco certifica a la persona deportista en concreto.
- Deberá aportar la póliza del seguro.



06. CLUB POLIDEPORTIVO MIJAS - G29536984 - 2026-E-RE-3564

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo I	<input checked="" type="checkbox"/>	
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	
c) Anexo II	<input checked="" type="checkbox"/>	
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	<input checked="" type="checkbox"/>	
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde se acredite la fecha de alta de la entidad en dicha Federación.	<input checked="" type="checkbox"/>	
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas en vigor a fecha 31 de diciembre del año 2025.	<input checked="" type="checkbox"/>	
h) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante ha participado en competiciones oficiales en el año 2025 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.	<input checked="" type="checkbox"/>	Véanse anotaciones en la parte inferior de la siguiente tabla.
i) Certificado/acta de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2025.	<input checked="" type="checkbox"/>	Solo se han aportado actas de una sección federativa. En el caso de pretender recibir los suplementos por asistencia a campeonatos o acreditar gastos en competiciones (desplazamientos en su caso), deberán aportar los certificados/actas de las demás secciones afectadas.
j) y k) Anexo III.	<input checked="" type="checkbox"/>	No se indica la fecha de inscripción en el Registro Municipal.
l) Anexo IV	NO	APORTAR
m) Anexo V	<input checked="" type="checkbox"/>	
n) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>	
o) En el caso de ser la entidad declarante de IVA, modelo 390	<input checked="" type="checkbox"/>	





Ayuntamiento de Mijas

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	<input checked="" type="checkbox"/>	Véase zona inferior de la tabla
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	<input checked="" type="checkbox"/>	
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	<input checked="" type="checkbox"/>	
d) Documentación acreditativa del pago.	<input checked="" type="checkbox"/>	
e) y f) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>	
g) Anexo IX	<input checked="" type="checkbox"/>	

Otras deficiencias a subsanar

- El certificado de motociclismo no indica el ámbito territorial de competición.
- No se aportan los certificados de la Federación de Surf respecto de la fecha de inscripción del club ni de haber participado en competiciones oficiales (apartados f y h del artículo 9 de la convocatoria).

En la memoria de actuación justificativa:

- Los deportistas de la sección de atletismo indicados en la memoria no son coincidentes con los que aparecen en los certificados, resulta asimismo curioso que los resultados obtenidos sean idénticos a los del año 2024.
- El apartado "resultados obtenidos" de todas las secciones federadas es idéntico a los obtenidos en el 2024. Resulta cuanto menos llamativo que no haya ninguna diferencia de un año a otro. Deberán actualizarse dichos apartados.
- En cuanto al número de licencias indicadas, hacen referencia al año 2024 en Tenis de Mesa, Patinaje y Voley playa.
- Deberán ampliarse el apartado 7 en todas las secciones federadas, ya que las mismas hacen referencia a expresiones genéricas de competiciones, sin concretar fechas, deportistas, lugares de celebración, etc.
- La sección de Karate no contiene el apartado de "Resultados obtenidos".
- En cuanto al apartado nº 11 de la memoria, referidos a los gastos realizados, se deberá realizar una descripción más pormenorizada que permita comprobar la motivación de la ejecución de los gastos realizados en todas las secciones federadas.



DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

CLUB POLIDEPORTIVO MIJAS							
Proveedor/Acreedor	CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe Factura	Importe Imputable a la subvención	Deficiencias a subsanar
C.M., JM	***8729**	ENERO	31/01/2025	07/02/2025	200,00	200,00	Se han indicado erróneamente en la relación de gastos las fechas de abono de estos dos trabajadores (cruce de fechas).
D.L., JJ.	***7622**	ENERO	31/01/2025	18/02/2025	182,15	182,15	En la nómina aparece "monitor", sin embargo lo han considerado como jugador en su relación de gastos. No resulta posible constatarlo al no haber aportado los contratos.
J.G., C.	***3812**	ENERO	31/01/2025	04/02/2025	800,00	0,00	El importe abonado (671,00€) no se corresponde con el importe que aparece en nómina (754,84€).
L.C., J.	***6003**	ENERO	31/01/2025	04/02/2025	671,00	0,00	El importe abonado (600€) no coincide con el importe de la nómina (580,72€).
R.P., R.	***0289**	ENERO	31/01/2025	16/01/2025	600,00	0,00	En la nómina aparece "monitor", sin embargo lo han considerado como jugador en su relación de gastos. No resulta posible constatarlo al no haber aportado los contratos.
J.G., C.	***3812**	FEBRERO	28/02/2025	04/03/2025	800,00	0,00	El informe de alta en Seguridad Social aportado está datado del 01/08/2025, sin embargo se aportan nóminas desde enero.
C.J., A.	***8501**	AGOSTO	31/08/2025	10/09/2025	600,00	0,00	El informe de alta en Seguridad Social aportado está datado del 01/08/2025, sin embargo se aportan nóminas desde enero.
P.E., R.	***4034**	AGOSTO	31/08/2025	05/09/2025	500,00	0,00	El informe de alta en Seguridad Social aportado está datado del 01/08/2025, sin embargo se aportan nóminas desde enero.
W.B., RW.	***8447**	AGOSTO	31/08/2025	10/09/2025	1.300,00	0,00	El informe de alta en Seguridad Social aportado está datado del 01/08/2025, sin embargo se aportan nóminas desde enero.





CLUB POLIDEPORTIVO MIJAS

Proveedor/Acreedor	CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe Factura	Importe Imputable a la subvención	Deficiencias a subsanar
A., AK	***527**	DICIEMBRE	31/12/2025	05/01/2026	1.350,74	0,00	El importe abonado (1.347,94€) no coincide con el importe de la nómina (1.350,74€).
Liqu. Cotizaciones a la Seguridad Social		ENERO	ene-25	28/02/2025	10.525,13	3.084,05	
Liqu. Cotizaciones a la Seguridad Social		FEBRERO	feb-25	31/03/2025	10.648,75	3.075,52	
Liqu. Cotizaciones a la Seguridad Social		MARZO	mar-25	30/04/2025	10.602,31	3.077,11	
Liqu. Cotizaciones a la Seguridad Social		ABRIL	abr-25	30/05/2025	10.786,13	3.075,96	
Liqu. Cotizaciones a la Seguridad Social		MAYO	may-25	30/06/2025	8.134,83	3.075,96	
Liqu. Cotizaciones a la Seguridad Social		JUNIO	jun-25	31/07/2025	4.823,93	3.070,37	
Liqu. Cotizaciones a la Seguridad Social		JULIO	jul-25	29/08/2025	10.480,57	2.816,49	Véanse las anotaciones en la parte inferior de la tabla.
Liqu. Cotizaciones a la Seguridad Social		AGOSTO	ago-25	30/09/2025	10.657,58	2.804,90	
Liqu. Cotizaciones a la Seguridad Social		SEPTIEMBRE	sep-25	31/10/2025	9.019,09	2.827,62	
Liqu. Cotizaciones a la Seguridad Social		OCTUBRE	oct-25	28/11/2025	9.221,06	2.824,19	
Liqu. Cotizaciones a la Seguridad Social		NOVIEMBRE	nov-25	31/12/2025	9.173,65	2.701,23	
Liqu. Cotizaciones a la Seguridad Social		DICIEMBRE	dic-25	30/01/2026	8.988,40	2.670,13	



CLUB POLIDEPORTIVO MIJAS

Proveedor/Acreedor	CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe Factura	Importe Imputable a la subvención	Deficiencias a subsanar	
PREVENDA SALUD, S.L. B02692093		P 4073	07/10/2025	09/10/2025	1.154,21	1.154,21	Si el contrato es anual, el gasto abarcaría desde el 22 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, por lo que esta factura debe imputarse parcialmente por el importe perteneciente al ejercicio 2025.	
Antonio Miguel D.D	**04105**	.015374	31/01/2025	23/12/2025	507,74	321,18	Deberán acreditar documentalmente las imputaciones de las facturas de asesoría.	
Antonio Miguel D.D	25104105-L	.015469	26/02/2025	23/12/2025	526,86	321,18		
Antonio Miguel D.D	**04105**	.015575	27/03/2025	23/12/2025	484,42	321,18		
Antonio Miguel D.D	**04105**	.015672	22/04/2025	23/12/2025	484,42	321,18		
Antonio Miguel D.D	**04105**	.015780	29/05/2025	23/12/2025	484,42	321,18		
Antonio Miguel D.D	**04105**	.015874	26/06/2025	23/12/2025	321,18	321,18		
Antonio Miguel D.D	**04105**	.015993	29/07/2025	23/12/2025	507,74	321,18		
Antonio Miguel D.D	**04105**	.016094	27/08/2025	23/12/2025	601,02	321,18		
Antonio Miguel D.D	**04105**	.016196	26/09/2025	23/12/2025	484,42	321,18		
Antonio Miguel D.D	**04105**	.016295	27/10/2025	23/12/2025	507,74	321,18		
Antonio Miguel D.D	**04105**	.016392	23/11/2025	23/12/2025	507,74	321,18		
Antonio Miguel D.D	**04105**	.016500	20/12/2025	23/12/2025	484,42	321,18		
Lara y Lopez Autobuses S.L.	B-29658879.	25000049	01/04/2025	03/04/2025	935,00	935,00		Tal y como se exige en las instrucciones de la convocatoria, las actas federativas deben aparecer de forma inmediatamente posterior a su correspondiente factura y pago, por lo que deberán ser ordenadas y presentadas de dicha forma. Asimismo, en aquellas actas en el que el número de deportistas sea inferior al pax de los autobuses contratados, deberán explicar la motivación de la
Lara y Lopez Autobuses S.L.	B-29658879.	25000050	01/04/2025	03/04/2025	638,00	638,00		
Lara y Lopez Autobuses S.L.	B-29658879.	25000051	01/04/2025	03/04/2025	792,00	792,00		
Lara y Lopez Autobuses S.L.	B-29658879.	25000052	01/04/2025	09/06/2025	550,00	550,00		
Lara y Lopez Autobuses S.L.	B-29658879.	25000053	01/04/2025	09/06/2025	792,00	792,00		



Ayuntamiento de Mijas

AUTOBUSES PACO PEPE S.L.	B-29155884.	O155-25	31/10/2025	02/11/2025	1.058,75	1.058,75	1.058,75	Tal y como se exige en las instrucciones de la convocatoria, las actas federativas deben aparecer de forma inmediata posterior a su correspondiente factura y pago, por lo que deberán ser ordenadas y presentadas de dicha forma.
AUTOBUSES PACO PEPE S.L.	B-29155884.	N4-25	04/11/2025	09/11/2025	931,70	931,70	931,70	
AUTOBUSES PACO PEPE S.L.	B-29155884.	N77-25	18/11/2025	05/11/2025	815,10	815,10	815,10	
AUTOBUSES PACO PEPE S.L.	B-29155884.	N78-25	18/11/2025	27/11/2025	582,45	582,45	582,45	Asimismo, en aquellas actas en el que el número de deportistas sea inferior al pax de los autobuses contratados, deberán explicar la motivación de la contratación de autobuses de grandes dimensiones, en los casos que proceda.
AUTOBUSES PACO PEPE S.L.	B-29155884.	N220-25	30/11/2025	27/11/2025	466,95	466,95	466,95	
AUTOBUSES PACO PEPE S.L.	B-29155884.	N221-25	30/11/2025	27/11/2025	466,95	466,95	466,95	
AUTOBUSES PACO PEPE S.L.	B-29155884.	N222-25	30/11/2025	12/12/2025	858,00	858,00	858,00	En cuanto a la factura O155-25 de Autobuses Paco Pepe, el importe abonado (10.581,75€) es muy superior al facturado (1.058,75€).
AUTOBUSES PACO PEPE S.L.	B-29155884.	N223-25	30/11/2025	30/10/2025	624,80	624,80	624,80	
AUTOBUSES PACO PEPE S.L.	B-29155884.	N224-25	30/11/2025	12/11/2025	582,45	582,45	582,45	
AUTOBUSES PACO PEPE S.L.	B-29155884.	N225-25	30/11/2025	19/11/2025	624,80	624,80	624,80	
AUTOBUSES PACO PEPE S.L.	B-29155884.	D175-25	22/12/2025	29/12/2025	2.681,80	2.681,80	2.681,80	Deberán certificar/declarar responsablemente el reparto de los trofeos adquiridos
KEDEKE SPORTS, S.L.	B-92157429.	1504	14/05/2025	12/11/2025	93,45	93,45	93,45	Deberán certificar/declarar responsablemente el destino de las camisetas adquiridas.
KEDEKE SPORTS, S.L.	B-92157429.	1634	29/05/2025	16/01/2026	112,49	112,49	112,49	Deberán certificar/declarar responsablemente el reparto de las medallas adquiridas
KEDEKE SPORTS, S.L.	B-92157429.	1696	05/06/2025	12/11/2025	450,00	450,00	450,00	Deberán certificar/declarar responsablemente el destino de las camisetas adquiridas
KEDEKE SPORTS, S.L.	B-92157429.	1757	12/06/2025	24/11/2025	256,93	256,93	256,93	Tras la consulta en web y redes sociales, aparentemente se observa que los elementos adquiridos no se corresponden con la actividad federada objeto de la presente subvención. En caso contrario, deberán certificar/declarar responsablemente el reparto del material adquirido.
KEDEKE SPORTS, S.L.	B-92157429.	1841	24/06/2025	09/01/2026	3.544,57	3.544,57	3.544,57	





CLUB POLIDEPORTIVO MIJAS

Proveedor/Acreedor	CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe Factura	Importe Imputable a la subvención	Deficiencias a subsanar
KEDEKE SPORTS, S.L.	B-92157429.	1973	16/07/2025	09/01/2026	201,10	201,10	Deberán certificar/declarar responsablemente el reparto de las medallas y trofeos adquiridos.
KEDEKE SPORTS, S.L.	B-92157429.	1992	18/07/2025	09/01/2026	938,98	938,98	Deberán certificar/declarar responsablemente el destino de las camisetas adquiridas
KEDEKE SPORTS, S.L.	B-92157429.	4573	14/11/2025	16/01/2025	85,00	85,00	
KEDEKE SPORTS, S.L.	B-92157429.	4677	19/11/2025	16/01/2025	1.374,60	1.374,60	
KEDEKE SPORTS, S.L.	B-92157429.	4737	21/11/2025	16/01/2025	15.421,90	15.421,90	
KEDEKE SPORTS, S.L.	B-92157429.	4766	21/11/2025	16/01/2025	20,00	20,00	Deberán certificar/declarar responsablemente el reparto del trofeo adquirido.
KEDEKE SPORTS, S.L.	B-92157429.	4785	21/11/2025	16/01/2025	15.397,31	15.397,31	
KEDEKE SPORTS, S.L.	B-92157429.	4825	25/11/2025	16/01/2025	4.251,00	4.251,00	
KEDEKE SPORTS, S.L.	B-92157429.	4853	26/11/2025	16/01/2025	255,70	255,70	
KEDEKE SPORTS, S.L.	B-92157429.	5033	05/12/2025	16/01/2025	160,60	160,60	
KEDEKE SPORTS, S.L.	B-92157429.	5295	23/12/2025	16/01/2025	191,40	191,40	
KEDEKE SPORTS, S.L.	B-92157429.	5356	30/12/2025	16/01/2025	139,20	139,20	
EQUIPATE YA UNIFORMES SL 20.	B-01839042.	37/A/2025	16/09/2025	08/01/2026	2.359,50	2.359,50	Deberán certificar/declarar responsablemente el destino de las camisetas adquiridas
EQUIPATE YA UNIFORMES SL 20.	B-01839042.	45/A/2025	22/09/2025	08/01/2026	943,80	943,80	Deberán certificar/declarar responsablemente el destino de las camisetas adquiridas
EQUIPATE YA UNIFORMES SL 20.	B-01839042.	246/A/2025	25/09/2025	08/01/2026	2.032,80	2.032,80	Deberán certificar/declarar responsablemente el destino de las camisetas adquiridas
EQUIPATE YA UNIFORMES SL 20.	B-01839042.	295/A/2025	09/10/2025	08/01/2026	108,90	108,90	Deberán certificar/declarar responsablemente la necesidad de adquisición del material.
WERUN SPORTS S.L.	B-93641025.	25/0006	26/02/2025	27/02/2025	270,00	270,00	Deberán certificar/declarar responsablemente el material adquirido
Alejandro A.F	***2887**	FAC2025A1685	20/10/2025	23/01/2025	12.844,15	12.844,15	
Alejandro A.F	***2887**	FA2025A1700	17/12/2025	23/01/2025	9.802,21	9.802,21	





CLUB POLIDEPORTIVO MIJAS

Proveedor/Acreedor	CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe Factura	Importe Imputable a la subvención	Deficiencias a subsanar
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	V-11055613.	.3/25	30/01/2025	31/01/2025	1.328,91	1.328,91	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	V-11055613.	.9/25	03/03/2025	05/03/2025	979,68	979,68	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	V-11055613.	.18/25	17/04/2025	20/04/2025	955,18	955,18	Las facturas no cumplen con lo exigido en el apartado A.1.1. de las instrucciones de la convocatoria (no se desglosan los servicios facturados ni los importes unitarios de los arbitrajes).
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	V-11055613.	.23/25	23/05/2025	24/05/2025	391,08	391,08	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	V-11055613.	.39/25	04/11/2025	08/11/2025	413,43	413,43	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	V-11055613.	.40/25	12/11/2025	20/11/2025	296,58	296,58	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	V-11055613.	.45/25	02/12/2025	05/12/2025	844,29	844,29	Las facturas no cumplen con lo exigido en el apartado A.1.1. de las instrucciones de la convocatoria (no se desglosan los servicios facturados ni los importes unitarios de los arbitrajes).
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	V-11055613.	.46/25	02/12/2025	12/12/2025	176,74	176,74	
Real Federación Andaluza De Fútbol	G41036047	CA/2025/12	18/12/2025	16/01/2025	27.783,77	27.783,77	El sumatorio de las transferencias aportadas (27.033,80€) es inferior al importe facturado.
Real Federación Andaluza De Fútbol	G41036047.	CTE/2025 21	18/12/2025	10/01/2025	2.737,00	2.737,00	La factura contiene gastos fuera del periodo subvencionable, por lo que deberá ser imputada por la parte correspondiente al ejercicio 2025.



CLUB POLIDEPORTIVO MIJAS

Proveedor/Acreedor	CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe Factura	Importe Imputable a la subvención	Deficiencias a subsanar
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FUTBOL	Q28780171	.25-59038	18/11/2025	18/11/2025	951,00	951,00	La factura hace referencia a ejercicio fuera del periodo subvencionable, por lo que se deberá imputar solo por la parte correspondiente al ejercicio 2025.
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FUTBOL	Q28780171	.25-59516	18/11/2025	29/12/2025	264,00	264,00	La factura hace referencia a ejercicio fuera del periodo subvencionable, por lo que se deberá imputar solo por la parte correspondiente al ejercicio 2025.
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674.	MA25-0299	23/01/2025		150,00	150,00	El gasto facturado pertenece a un canon de un curso de entrenador a nombre de una persona que no aparece en las nóminas aportadas, por lo que no se da cumplimiento - a priori- a lo exigido en el apartado B.8. de las instrucciones de la convocatoria. En caso contrario, deberán acreditar todo lo recogido en el mencionado apartado de las instrucciones.
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674.	MA25-0300	23/01/2025		150,00	150,00	El gasto facturado pertenece a un canon de un curso de entrenador a nombre de una persona que no aparece en las nóminas aportadas, por lo que no se da cumplimiento - a priori- a lo exigido en el apartado B.8. de las instrucciones de la convocatoria. En caso contrario, deberán acreditar todo lo recogido en el mencionado apartado de las instrucciones.
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674.	MA25-1696	16/10/2025	Varias	500,00	500,00	El gasto facturado pertenece a un canon de un curso de entrenador a nombre de una persona que no aparece en las nóminas aportadas, por lo que no se da cumplimiento - a priori- a lo exigido en el apartado B.8. de las instrucciones de la convocatoria. En caso contrario, deberán acreditar todo lo recogido en el mencionado apartado de las instrucciones.
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TR.	Q0878004A.	L2025-3699	09/01/2025	09/01/2025	90,00	90,00	Se aporta esta factura, sin embargo no se halla incorporada en la relación de gastos





CLUB POLIDEPORTIVO MIJAS

Proveedor/Acreedor	CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe Factura	Importe Imputable a la subvención	Deficiencias a subsanar
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN	Q0878004A.	L2025-7673	27/01/2025	27/01/2025	36,00	36,00	No se acredita el pago de la factura
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN	Q0878004A.	L2025-7689	27/01/2025	27/01/2025	9,00	9,00	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN	Q0878004A.	L2025-8089	29/01/2025	29/01/2025	9,00	9,00	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN	Q0878004A.	L2025-9286	07/02/2025	07/02/2025	9,00	9,00	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN	Q0878004A.	L2025-9315	07/02/2025	07/02/2025	9,00	9,00	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN	Q0878004A.	L2025-9559	11/02/2025	11/02/2025	9,00	9,00	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN	Q0878004A.	L2025-9570	11/02/2025	11/02/2025	18,00	18,00	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN	Q0878004A.	L2025-9639	12/02/2025	12/02/2025	9,00	9,00	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN	Q0878004A.	L2025-9731	13/02/2025	13/02/2025	9,00	9,00	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TR	Q0878004A.	L2025-10017	18/02/2025	18/02/2025	9,00	9,00	

Si bien aparecen estos apuntes en la relación de gastos, no se aporta ningún documento que acredite los mismos.





CLUB POLIDEPORTIVO MIJAS

Proveedor/Acreedor	CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe Factura	Importe Imputable a la subvención	Deficiencias a subsanar
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN	Q0878004A.	L2025-10068	19/02/2025	19/02/2025	9,00	9,00	Si bien aparecen estos apuntes en la relación de gastos, no se aporta ningún documento que acredite los mismos.
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN	Q0878004A.	L2025-10510	03/03/2025	03/03/2025	18,00	18,00	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN	Q0878004A.	L2025-11171	25/03/2025	25/03/2025	9,00	9,00	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN	Q0878004A.	L2025-12697	29/07/2025	29/07/2025	9,00	9,00	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN	Q0878004A.	L2025-12721	05/08/2025	05/08/2025	9,00	9,00	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN	Q0878004A.	L2025-12900	21/10/2025	21/10/2025	9,00	9,00	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE	G-41214156.	LIC-0011/2025	12/01/2025	13/01/2025	1.265,00	1.265,00	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE	G-41214156.	LIC-0072/2025	28/01/2025	30/01/2025	105,00	105,00	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE	G-41214156.	LIC-0114/2025	18/02/2020	19/02/2025	70,00	70,00	
F. ANDALUZA DE DEPORTES DE M.	G-67949552	L 81/2025	14/12/2025	03/01/2025	55,00	55,00	





Ayuntamiento de Mijas

F. ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA	G-67949552	L 82/2025	14/12/2025	03/01/2025	2.614,50	2.614,50	2.614,50
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TIRO CON ARCO	G21037825.	L49/2025	09/02/2025	09/02/2025	688,00	688,00	688,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TIRO CON ARCO	G21037825.	L65/2025	18/02/2025	18/02/2025	62,00	62,00	62,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TIRO CON ARCO	G21037825.	L141/2025	30/04/2025	30/04/2025	43,00	43,00	43,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TIRO CON ARCO	G21037825.	L286/2025	26/09/2025	26/09/2025	23,00	23,00	23,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TIRO CON ARCO	G21037825.	L288/2025	26/09/2025	26/09/2025	462,00	462,00	462,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TIRO CON ARCO	G21037825.	L528/2025	16/10/2025	16/10/2025	66,00	66,00	66,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TIRO CON ARCO	G21037825.	L589/2025	30/10/2025	30/10/2025	363,00	363,00	363,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TIRO CON ARCO	G21037825.	L673/2025	15/12/2025	15/12/2025	438,00	438,00	438,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TIRO CON ARCO	G21037825.	L683/2025	22/12/2025	22/12/2025	33,00	33,00	33,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO	Q2878039C	L-AUT 433/2025	26/09/2025	26/09/2025	150,00	150,00	150,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO	Q2878039C	L-AUT 436/2025	26/09/2025	26/09/2025	238,00	238,00	238,00

Si bien aparecen estos apuntes en la relación de gastos, no se aporta ningún documento que acredite los mismos.





Ayuntamiento de Mijas

FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	V411193004.	3722	21/05/2025	21/05/2025	75,00	75,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	V411193004.	3905	02/07/2025	02/07/2025	18,00	18,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	V411193004.	3906	03/07/2025	03/07/2025	36,00	36,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	V411193004.	3907	03/07/2025	03/07/2025	18,00	18,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	V411193004.	4228	17/07/2025	17/07/2025	90,00	90,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	V411193004.	4862	06/10/2025	06/10/2025	75,00	75,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	V411193004.	5022	21/10/2025	21/10/2025	75,00	75,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	V411193004.	5032	21/10/2025	21/10/2025	400,00	400,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	V411193004.	5137	26/11/2025	26/11/2025	156,00	156,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	V411193004.	5138	26/11/2025	26/11/2025	130,00	130,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	V411193004.	5140	26/11/2025	26/11/2025	91,00	91,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	V411193004.	5141	26/11/2025	26/11/2025	65,00	65,00

Si bien aparecen estos apuntes en la relación de gastos, no se aporta ningún documento que acredite los mismos.





Ayuntamiento de Mijas

ANDALUZA DE JUDO									
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674	MA25-1974	24/10/2025	24/10/2025	300,00	300,00			
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674	MA25-1975	24/10/2025	24/10/2025	300,00	300,00			
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674	MA25-2573	06/11/2025	06/11/2025	300,00	300,00			
FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	V41193004	1309	14/02/2025	14/02/2025	320,00	320,00			
FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA	V41193004	1342	14/02/2025	14/02/2025	320,00	320,00			

Si bien aparecen estos apuntes en la relación de gastos, no se aporta ningún documento que acredite los mismos.

Otras deficiencias a subsanar:

- Se aporta Informe de Situación de Alta el 01/08/2025 de J.L.C. ***2893**, del cual no se aportan nóminas.
- Respecto de las imputaciones parciales de la Seguridad Social, cabe indicar que no son coincidentes los importes que aparecen en los resúmenes del gestor con las que aparecen reflejadas en las nóminas de las siguientes personas trabajadoras, las cuales deberán ser corregidas (conforme a las cantidades que aparecen en nómina) y adecuar los importes en la relación de gastos:
 - JJ.LD.L mes de julio.
 - MA.E.B. desde enero hasta diciembre.
 - JC.G.G. desde enero hasta diciembre.
 - FJ.M.M no se han incluido sus importes de seguridad social de los meses de mayo, junio y agosto.
 - A.M.R. los meses desde septiembre a diciembre.
 - I.O.G. los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, octubre y noviembre.
 - D.P.F. desde abril hasta septiembre.
 - JM.Q.Z. desde enero hasta diciembre.
 - J.V.B. los meses de enero, febrero, marzo, junio, julio, agosto, octubre y diciembre.
- Deberán aportar declaraciones responsables sobre la diferencia del número de personas que aparecen contratadas según los TC1 y TC2 respecto del número





Ayuntamiento de Mijas

de personas de las cuales han aportado nóminas, la diferencia sucede en todos los meses del año, en especial los meses de julio y agosto. En el caso en el que la entidad tenga contratado personal que no pertenece a la actividad federada, sus costes deberán ser eliminados de la relación de gastos ya que no son objeto de la subvención (véase anotaciones del último párrafo).

- Deberán aportar declaraciones responsables respecto de todos los monitores de los cuales se han presentado nóminas, en las que se detalle la modalidad deportiva que se imparte (si un mismo monitor/a realiza su trabajo en dos modalidades distintas, deberán indicar qué porcentaje dedica a cada modalidad deportiva), así como horarios y días de entrenamiento. Además, en cuanto a los/las técnicos/as deportivos/as de fútbol, deberán indicar en la declaración responsable los equipos a los que entrenan.
- Deberán aportar los contratos de trabajo de todas las personas de las cuales han entregado nóminas. Si cualquiera de ellas, por las especialidades concretas, tuviesen una modalidad contractual específica, deberá aportarse declaración responsable del asesor que acredite tal circunstancia.
- Aportar modelo 190 de la Agencia Tributaria.
- En cuanto al importe solicitado de subvención, el mismo se ha obtenido como diferencia de los ingresos recibidos por patrocinios, cuotas y socios, respecto de la totalidad de los importes de los documentos de gastos aportados. No obstante, no han tenido en consideración que no todos los gastos que aparecen en los documentos justificativos son gastos pertenecientes al deporte federado (por ejemplo, la seguridad social de los meses de julio y agosto o la del resto del año en la que aparecen más personas contratadas que nóminas aportadas; gastos en camisetas que parecen corresponderse con campus o con eventos deportivos); así como aquellos gastos que abarcan más allá del año 2025 (gastos federativos, prevención salud). En este sentido, dichos gastos no deben considerarse como coste de la actividad subvencionada, ya que ni pertenecen al objeto de la subvención, ni al año subvencionable, por lo que, deberán eliminarse de la relación de gastos dichos importes. A modo recomendación, pueden incorporar una tercera columna denominada "Coste de actividad", intermedia entre las columnas de "Importe de las facturas" y la columna "Importe imputable a la subvención". Una vez reajustadas las cantidades, el importe solicitado de la subvención deberá corresponderse con la diferencia entre la nueva columna incorporada de "Coste de actividad" y los ingresos declarados en el Anexo IX. Por tanto, deberá ser modificado además el Anexo I.
- Deberán revisar las fechas de pago que aparecen sombreadas.



07. CLUB DEPORTIVO LA DORADA - V29801545 - 2026-E-RE-3349

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo I	<input checked="" type="checkbox"/>	
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	
c) Anexo II	<input checked="" type="checkbox"/>	
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	<input checked="" type="checkbox"/>	
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde se acredite la fecha de alta de la entidad en dicha Federación.	<input checked="" type="checkbox"/>	
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas en vigor a fecha 31 de diciembre del año 2025.	<input checked="" type="checkbox"/>	
h) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante ha participado en competiciones oficiales en el año 2025 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.	NO	APORTAR
i) Certificado/Actas de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2025.	<input checked="" type="checkbox"/>	Los documentos aportados no son ni Certificados ni Actas Federativas que acrediten los campeonatos/competiciones oficiales. Deberán aportar o bien Certificado Federativo o bien las Actas de las competiciones.
j) y k) Anexo III.	<input checked="" type="checkbox"/>	
l) Anexo IV	<input checked="" type="checkbox"/>	
m) Anexo V	<input checked="" type="checkbox"/>	
n) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>	





Ayuntamiento de Mijas

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	<input checked="" type="checkbox"/>	Deberán desarrollarse con mayor detenimiento todos los apartados.
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	<input checked="" type="checkbox"/>	
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	<input checked="" type="checkbox"/>	
d) Documentación acreditativa del pago.	<input checked="" type="checkbox"/>	
e) y f) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>	
g) Anexo IX	<input checked="" type="checkbox"/>	

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

CLUB DEPORTIVO LA DORADA							
Proveedor/Acreedor	CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
Gestoría Martín SLP	B29798865	75540	05/08/2025	Desconocida	42,35	42,35	No se acredita el pago de la factura.





08. CANDOR CLUB DE FUTBOL - G92304542 - 2026-E-RE-3659

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA		APORTADO
a) Anexo I		<input checked="" type="checkbox"/>
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.		<input checked="" type="checkbox"/>
c) Anexo II		<input checked="" type="checkbox"/>
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.		<input checked="" type="checkbox"/>
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.		<input checked="" type="checkbox"/>
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde se acredite la fecha de alta de la entidad en dicha Federación.		<input checked="" type="checkbox"/>
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas en vigor a fecha 31 de diciembre del año 2025.		<input checked="" type="checkbox"/>
h) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante ha participado en competiciones oficiales en el año 2025 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.		<input checked="" type="checkbox"/>
i) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2025.		<input checked="" type="checkbox"/>
j) y k) Anexo III.		<input checked="" type="checkbox"/>
l) Anexo IV		<input checked="" type="checkbox"/>
m) Anexo V		<input checked="" type="checkbox"/>
n) Anexo VIII		<input checked="" type="checkbox"/>





Ayuntamiento de Mijas

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	<input checked="" type="checkbox"/>
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Documentación acreditativa del pago.	<input checked="" type="checkbox"/>
e) y f) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>
g) Anexo IX	<input checked="" type="checkbox"/>

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

CANDOR CF							
Proveedor/Acreedor	CIF	N.º Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	G41036047		01/01/2025 AL 31/12/2025	Varias	9.261,47	9.261,47	La fecha de emisión del certificado es el 30/01/2026. El certificado no cumple con lo exigido en el apartado A)3. de las instrucciones de la convocatoria, ni como certificado que acredite gasto, ni como certificado que acredite el pago.
MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS	V85599645	40	01/01/2025 AL 31/12/2025	Varias	12.373,99	12.373,99	La fecha de emisión del certificado es el 22/01/2026. El justificante de fecha 17/12/25 aportado no permite acreditar fehacientemente el destinatario de la operación, la mera mención en el documento no resulta acreditación suficiente.
IMP SPORT WEAR	N09761289	25R04539	01/12/2025	Varias	7.132,35	7.132,35	Con las transferencias aportadas no se puede constatar el beneficiario de la operación, la mera mención transcrita en el concepto del documento no resulta acreditación suficiente.
JAHAIRA MORAN	***1199**	IN2512-0170	31/12/2025	05/01/2026	1.579,05	1.579,05	Con la transferencia aportada no se puede constatar el beneficiario de la operación, la mera mención transcrita en el concepto del documento no resulta acreditación suficiente.





CANDOR CF							
Proveedor/Acreedor	CIF	N.º Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
MAIO EMPRESA ROPA DEPORTIVA	***8942**	FACT 18	01/08/2025	Varias	7.437,00 €	7.437,00 €	Salvo error u omisión, la base imponible indicada en la factura (6.145,30€) no se corresponde con el sumatorio de los importes facturados (6.145,81€). Por tanto, tampoco está debidamente calculado la cuota del IVA ni el importe facturado.
MAIO EMPRESA ROPA DEPORTIVA	***8942**	FACT 30	25/09/2025	26/09/2025 14/10/2025	3.542,75 €	3.542,75 €	Salvo error u omisión, existe un fallo en el cálculo de las 125 unidades adquiridas de pantalón corto. 125 unidades al precio unitario de 4,97€ asciende a 621,25€. habiendo indicado el proveedor 651,25€. Por tanto, no están debidamente calculados los importes de base imponible, cuota de IVA ni el importe de la factura.
MAIO EMPRESA ROPA DEPORTIVA	***8942**	FACT 40	14/10/2025	15/10/2025	144,00 €	144,00 €	Salvo error u omisión, el importe de IVA indicado en la factura (24,72€) no está debidamente calculado, por tanto no es correcto el importe facturado.
MAIO EMPRESA ROPA DEPORTIVA	***8942**	FACT 41	30/10/2025	31/10/2025	240,00 €	240,00 €	Salvo error u omisión, el importe de IVA indicado en la factura (41,20€) no está debidamente calculado, por tanto no es correcto el importe facturado.
MAIO EMPRESA ROPA DEPORTIVA	***8942**	FACT 53	02/12/2025	03/12/2025	2.017,45 €	2.017,45 €	Salvo error u omisión, el importe de IVA indicado en la factura (350,15€) no está debidamente calculado, por tanto no es correcto el importe facturado.
MULTISERVICIOS NUPER SL	B44932143	8	27/12/2025	Varias	9.050,20 €	9.050,20 €	Con las transferencias aportadas no se puede constatar el beneficiario de la operación, la mera mención transcrita en el concepto del documento no resulta acreditación suficiente.
AUTOBUSES PACO PEPE, S.L.	B29155884	F123-25	28/02/2025	11/03/2025	497,95 €	497,95 €	Deberán aclarar la necesidad de contratación de un autobús de grandes dimensiones, cuando al partido asisten 13 personas, entre deportistas y técnico.
AUTOCARES RIOS	B92814060	A125/010871	19/04/2025	28/04/2025	363,00 €	363,00 €	En la factura aparece que el desplazamiento se realizó en las fechas 11 y 12/04/2025, sin embargo el acta federativa solo consta el día 11. Deberán aclarar esta circunstancia.



CANDOR CF							
Proveedor/Acreedor	CIF	N.º Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
AUTOCARES RIOS	B92814060	A125/011133	08/05/2025	09/05/2025	418,00 €	418,00 €	En la factura aparece que el desplazamiento se realizó en las fechas 02 y 03/05/2025, sin embargo el acta federativa solo consta el día 2. Deberán aclarar esta circunstancia.
AUTOCARES RIOS	B92814060	A125/011182	12/05/2025	16/05/2025	418,00 €	418,00 €	En la factura aparece que el desplazamiento se realizó el 17/05/2025, sin embargo el acta federativa consta el día 11/05/2025.
AUTOCARES RIOS	B92814060	A125/013908	17/11/2025	17/11/2025	434,50 €	434,50 €	Con la transferencia aportada no se puede constatar el beneficiario de la operación, la mera mención transcrita en el concepto del documento no resulta acreditación suficiente.
AUTOCARES RIOS	B92814060	A125/013911	30/11/2025	10/12/2025	434,50 €	434,50 €	Con la transferencia aportada no se puede constatar el beneficiario de la operación, la mera mención transcrita en el concepto del documento no resulta acreditación suficiente.
GESTORIA BENAZ	***1904**	2500101	31/05/2025	12/06/2025	1.100,00 €	1.100,00 €	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.1 de las instrucciones de la convocatoria (los precios unitarios de la factura deben indicarse IVA excluido).
GESTORIA BENAZ	***1904**	2500418	31/12/2025	19/01/2026	1.210,00 €	1.210,00 €	Salvo error u omisión, el número de cantidades indicadas en la factura (50), no se corresponde con la descripción de los conceptos (13 trabajadores x 4 meses supondrían 52 unidades). Con el justificante aportado no resulta posible acreditar el beneficiario de la operación, la mera mención transcrita en el concepto no resulta acreditación suficiente.
F.R.H.	***3237**	octubre	31/10/2025	31/10/2025	200,02 €	200,02 €	Con la transferencia aportada no se puede constatar el beneficiario de la operación, la mera mención transcrita en el concepto del documento no resulta acreditación suficiente.
FJ.N.G.	***9267**	septiembre	30/09/2025	30/09/2025	106,67 €	106,67 €	El segundo apellido indicado no es correcto.
FJ.N.G.	***9267**	octubre	31/10/2025	31/10/2025	200,02 €	200,02 €	El segundo apellido indicado no es correcto.
FJ.N.G.	***9267**	noviembre	30/11/2025	30/11/2025	200,02 €	200,02 €	El segundo apellido indicado no es correcto.
FJ.N.G.	***9267**	diciembre	31/12/2025	31/12/2025	200,02 €	200,02 €	El segundo apellido indicado no es correcto.





Ayuntamiento de Mijas

CANDOR CF							
Proveedor/Acreedor	CIF	N.º Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
D.M.R.	***6502**	octubre	31/10/2025	31/10/2025	200,02 €	200,02 €	Con la transferencia aportada no se puede constatar el beneficiario de la operación, la mera mención transcrita en el concepto del documento no resulta acreditación suficiente.
TGSS	Q2827003A	enero	31/01/2025	28/02/2025	1.419,30 €	1.419,30 €	No se acredita el pago
TGSS	Q2827003A	febrero	28/02/2025	31/03/2025	1.506,83 €	1.506,83 €	No se acredita el pago
TGSS	Q2827003A	marzo	31/03/2025	30/04/2025	1.507,57 €	1.507,57 €	No se acredita el pago
TGSS	Q2827003A	abril	30/04/2025	30/05/2025	1.507,57 €	1.507,57 €	No se acredita el pago
TGSS	Q2827003A	mayo	31/05/2025	30/06/2025	3.445,65 €	3.445,65 €	No se acredita el pago
TGSS	Q2827003A	agosto	31/08/2025	30/09/2025	24,78 €	24,78 €	No se acredita el pago. Se aporta este recibo de liquidación del mes de agosto de una persona trabajadora, sin embargo no se aporta ninguna nómina de este mes.
TGSS	Q2827003A	septiembre	30/09/2025	31/10/2025	824,84 €	824,84 €	No se acredita el pago
TGSS	Q2827003A	octubre	31/10/2025	28/11/2025	1.396,03 €	1.396,03 €	No se acredita el pago
TGSS	Q2827003A	noviembre	30/11/2025	31/12/2025	1.269,34 €	1.269,34 €	No se acredita el pago
TGSS	Q2827003A	diciembre	31/12/2025	30/01/2026	341,80 €	341,80 €	No se aporta el recibo de liquidación del mes de diciembre, ni su pago.
AGESCON 1982 SL	B-86202991	ULA25/1251	31/12/2026	27/01/2026	1.016,40 €	1.016,40 €	La formación "Empresa y Medioambiente: La Responsabilidad Social Corporativa" no encaja dentro de la PRL. En caso contrario, deberán certificarlo la entidad formadora. No obstante, la factura no cumple con lo exigido en el apartado B. c.d. y.e. (no refleja ni el temario, ni la identificación de la persona





Ayuntamiento de Mijas

									que recibe el curso, ni se aporta el diploma de aprovechamiento). El documento aportado para la acreditación del pago de la factura no permite constatar el beneficiario de la operación, la mera mención en el concepto de la transferencia no acredita el destinatario.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Otras deficiencias a subsanar:

- Se aporta recibo de liquidación de la Seguridad Social del mes de junio con 3 trabajadores, sin embargo ni se han aportado nóminas de ese mes ni se ha incorporado en la relación clasificada de gastos, deberán aclarar esta circunstancia. En este sentido, de existir personas contratadas ajenas al deporte federado, la imputación de la factura de la gestoría no puede ser al 100%.





09. CLUB BALONMANO SAN FRANCISCO DE ASIS MIJAS - G93389831 - 2026-E-RE-3591

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO
a) Anexo I	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>
c) Anexo II	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	<input checked="" type="checkbox"/>
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde se acredite la fecha de alta de la entidad en dicha Federación.	<input checked="" type="checkbox"/>
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas en vigor a fecha 31 de diciembre del año 2025.	<input checked="" type="checkbox"/>
h) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante ha participado en competiciones oficiales en el año 2025 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.	<input checked="" type="checkbox"/>
i) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2025.	<input checked="" type="checkbox"/>
j) y k) Anexo III.	<input checked="" type="checkbox"/>
l) Anexo IV	<input checked="" type="checkbox"/>
m) Anexo V	<input checked="" type="checkbox"/>
n) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>
o) En el caso de ser la entidad declarante de IVA, modelo 390	<input checked="" type="checkbox"/>





Ayuntamiento de Mijas

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	<input checked="" type="checkbox"/>	Falta incorporar el dossier gráfico del apartado 8. La descripción de los gastos del apartado 11 es superflua, nada se indica por ejemplo de los gastos federativos ni de los desplazamientos, sin embargo se incluyen gastos para los cuales no se aporta ningún justificante, como gastos de farmacia y resinas. La referencia a los gastos debe describir la motivación de su realización.
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	<input checked="" type="checkbox"/>	
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	<input checked="" type="checkbox"/>	
d) Documentación acreditativa del pago.	<input checked="" type="checkbox"/>	
e) y f) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>	
g) Anexo IX	<input checked="" type="checkbox"/>	

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

CLUB BALONMANO SAN FRANCISCO DE ASIS						
PROVEEDOR	CIF	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTABLE A SUBVENCIÓN
MELILLA VTC	74649170-W	19/25	15/02/2025	14/02/2025	160,00	160,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	G56998461	FC-A-569	04/03/2025	19/03/2025	1.500,17	1.500,17
TORRES TRANSFER SLU	B-14783005	1000289	21/05/2025	23/06/2025	647,35	647,35

DEFICIENCIA A SUBSANAR

El domicilio del club que aparece en la factura no es el actual. La factura no cumple con lo exigido en el apartado B.2.b. de las instrucciones de la convocatoria (no aparece ni origen ni destino).

La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.I de las instrucciones de la convocatoria (no se indican los precios unitarios de los honorarios por arbitraje).

Deberán aportar imagen del photocall adquirido.





CLUB BALONMANO SAN FRANCISCO DE ASIS

PROVEEDOR	CIF	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTABLE A SUBVENCIÓN	DEFICIENCIA A SUBSANAR
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	G56998461	FC-A-1447	23/05/2025	28/05/2025	959,12	959,12	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.1 de las instrucciones de la convocatoria (no se indican los precios unitarios de los honorarios por arbitraje).
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	G56998461	FC-A-1464	23/05/2025	28/05/2025	612,18	612,18	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.1 de las instrucciones de la convocatoria (no se indican los precios unitarios de los honorarios por arbitraje).
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	G56998461	FC-A-1514	26/05/2025	05/06/2025	303,98	303,98	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.1 de las instrucciones de la convocatoria (no se indican los precios unitarios de los honorarios por arbitraje).
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	G56998461	FC-A-6408	03/11/2025	06/11/2025	565,78	565,78	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.1 de las instrucciones de la convocatoria (no se indican los precios unitarios de los honorarios por arbitraje).





10. C.D. SALA DE ARMAS ADALID-MIJAS - G92452143 - 2026-E-RE-3761

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA		APORTADO
a) Anexo I		<input checked="" type="checkbox"/>
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.		<input checked="" type="checkbox"/>
c) Anexo II		<input checked="" type="checkbox"/>
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.		<input checked="" type="checkbox"/>
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.		<input checked="" type="checkbox"/>
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde se acredite la fecha de alta de la entidad en dicha Federación.		<input checked="" type="checkbox"/>
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas en vigor a fecha 31 de diciembre del año 2025.		<input checked="" type="checkbox"/>
h) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante ha participado en competiciones oficiales en el año 2025 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.		<input checked="" type="checkbox"/>
i) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2025.		<input checked="" type="checkbox"/>
j) y k) Anexo III.		<input checked="" type="checkbox"/>
l) Anexo IV		<input checked="" type="checkbox"/>
m) Anexo V		<input checked="" type="checkbox"/>
n) Anexo VIII		<input checked="" type="checkbox"/>





Ayuntamiento de Mijas

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	<input checked="" type="checkbox"/>	Falta incorporar el dossier gráfico de los medios divulgativos del apartado 8. El apartado 11 debe contener una descripción de los gastos, la tipología y los importes se identifican en la relación de gastos, lo que se pretende con este apartado es conocer la motivación de los gastos ejecutados.
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	<input checked="" type="checkbox"/>	
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	<input checked="" type="checkbox"/>	
d) Documentación acreditativa del pago.	<input checked="" type="checkbox"/>	
e) y f) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>	
g) Anexo IX	<input checked="" type="checkbox"/>	El anexo IX debe contemplar la totalidad de ingresos que financian las facturas aportadas, sin perjuicio de las cantidades que sean susceptibles de ser imputadas a la subvención y al ejercicio subvencionable.

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

CLUB DEPORTIVO SALA DE ARMAS ADALID							
PROVEEDOR	CIF	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTABLE A SUBVENCIÓN	Deficiencia a subsanar
GRANT ANDERTON	X0714901S	2500233	24/01/2025	30/01/2025	655,69	585,49	Deberán aclarar la imputación de la factura
GRANT ANDERTON	X0714901S	2500648	27/02/2025	04/03/2025	1.316,82	1.244,21	Deberán aclarar la imputación de la factura
TROFEOS RUZ	B92198506	A52/2025	07/02/2025	07/02/2025	95,40	95,40	No es gasto subvencionable (véase apartado B.11. de las instrucciones de la convocatoria).
TROFEOS RUZ	B92198506	A192/2025	23/05/2025	03/07/2025	195,00	195,00	No es gasto subvencionable (véase apartado B.11. de las instrucciones de la convocatoria).
Markku Olavi Kvist	0Y3704543Q	2025/490	07/11/2025	07/11/2025	180,00	180,00	La factura no contiene los datos exigidos en las instrucciones de la convocatoria (apartado A.1.b.), no se contemplan todos los datos identificativos del Club, faltan el domicilio y el CIF.





CLUB DEPORTIVO SALA DE ARMAS ADALID

PROVEEDOR	CIF	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTABLE A SUBVENCIÓN	Deficiencia a subsanar
JN BORDADOS	B30077770	FR 25/ 139	31/01/2025	24 y 27/01/2025	184,53	184,53	No se acredita la totalidad del pago de la factura (no se aporta la transferencia de 95,59€ que se indica en su relación de gastos).
FAE	V41271370	4300057/ 25	22/12/2025	20/01/2026	1.145,00	1.145,00	La factura hace referencia a gastos que abarcan más allá del ejercicio subvencionable (se indica temporada 2025/2026), por lo que deberá imputarse la factura por la parte del gasto que efectivamente corresponde al año 2025.
FAE	V41271370	4300056/ 25	22/12/2025	04/12/2025	65,00	65,00	La factura hace referencia a gastos que abarcan más allá del ejercicio subvencionable (se indica temporada 2025/2026), por lo que deberá imputarse la factura por la parte del gasto que efectivamente corresponde al año 2025.



**11. CLUB NATACION MIJAS - G29698149 - 2026-E-RE-3775**

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo I	<input checked="" type="checkbox"/>	NO SE INDICA EL IMPORTE SOLICITADO
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	FALTA EL REVERSO DEL DNI
c) Anexo II	<input checked="" type="checkbox"/>	
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	<input checked="" type="checkbox"/>	
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde se acredite la fecha de alta de la entidad en dicha Federación.	<input checked="" type="checkbox"/>	
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas en vigor a fecha 31 de diciembre del año 2025.	NO	APORTAR
h) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante ha participado en competiciones oficiales en el año 2025 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.	<input checked="" type="checkbox"/>	
i) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2025.	<input checked="" type="checkbox"/>	No se indica la fecha de inscripción en el Registro Municipal
j) y k) Anexo III.	<input checked="" type="checkbox"/>	
l) Anexo IV	<input checked="" type="checkbox"/>	
m) Anexo V	<input checked="" type="checkbox"/>	
n) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>	





Ayuntamiento de Mijas

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	<input checked="" type="checkbox"/>	La memoria no está firmada por el presidente de la entidad. No está estructurada ni contienen los apartados mínimos que se exigen en el documento orientativo facilitado como Anexo VI en la convocatoria. No se describe ni el apartado 3 (impacto de la actividad en el municipio), ni el 10 (recursos) ni el 11 (los gastos deberán contener una descripción que permita conocer la motivación de su ejecución). Tampoco aparece la segunda sección de la memoria "Resultados Obtenidos".
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	<input checked="" type="checkbox"/>	
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	<input checked="" type="checkbox"/>	
d) Documentación acreditativa del pago.	<input checked="" type="checkbox"/>	
e) y f) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>	
g) Anexo IX	<input checked="" type="checkbox"/>	

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

CLUB NATACIÓN MIJAS							
PROVEEDOR/ACREEDOR	CIF	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTABLE A SUBVENCIÓN	DEFICIENCIA A SUBSANAR
X.V.P.	***1032**		30/04/2025	09/05/2025	1.302,16	800,00	Deberán aclarar el importe abonado de estas nóminas.
A.M.T.	***4305**		30/04/2025	09/05/2025	970,42	800,00	Asimismo, los justificantes bancarios no permiten conocer el destinatario de las operaciones (le mera mención en el concepto no resulta justificación suficiente).
A.H.A.	***3530**		30/04/2025	09/05/2025	1.211,39	800,00	Con el justificante bancario aportado no resulta posible conocer el beneficiario de la operación (la mera mención en el concepto no resulta acreditación suficiente).
X.V.P.	***1032**		30/06/2025	07/10/2025	1.337,36	1.337,36	Con el justificante bancario aportado no resulta posible conocer el beneficiario de la operación (la mera mención en el concepto no resulta acreditación suficiente).
A.M.T.	***4305**		30/06/2025	08/10/2025	1.064,50	1.064,50	Con el justificante bancario aportado no resulta posible conocer el beneficiario de la operación (la mera mención en el concepto no resulta acreditación suficiente).



Ayuntamiento de Mijas

CLUB NATACION MIJAS

PROVEEDOR/ACREEDOR	CIF	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTABLE A SUBVENCIÓN	DEFICIENCIA A SUBSANAR
A.H.A.	***3530**		30/06/2025	26/10/2025	1.296,10	696,00	Deberán aclarar el importe abonado de esta nómina. Con el justificante bancario aportado no resulta posible conocer el beneficiario de las operaciones (la mera mención en el concepto no es acreditación suficiente).
X.V.P.	***1032**		31/07/2025	13/08/2025	1.341,74	1.000,00	
A.H.A.	***3530**		31/07/2025	13/08/2025	1.300,47	1.000,00	Deberán aclarar el abono de estas nóminas. El importe de la nómina de A.H.A. indicado en la relación de gastos (1.300,00€) no se corresponde con el importe de la nómina (1.300,47€). El sumatorio indicado en la relación de gastos respecto de los importes imputables de estas tres nóminas (7.403,94€) no es correcto, su suma asciende a 3.000,00€.
A.M.T.	***4305**		31/07/2025	13/08/2025	1.073,14	1.000,00	Con el justificante bancario aportado no resulta posible conocer el beneficiario de la operación (la mera mención en el concepto no resulta acreditación suficiente).
X.V.P.	***1032**		31/08/2025	10/09/2025	1.285,65	1.285,65	Con el justificante bancario aportado no resulta posible conocer el beneficiario de la operación (la mera mención en el concepto no resulta acreditación suficiente).
A.M.T.	***4305**		31/08/2025	15/09/2025	941,21	941,21	Con el justificante bancario aportado no resulta posible conocer el beneficiario de la operación (la mera mención en el concepto no resulta acreditación suficiente).
A.H.A.	***3530**		31/08/2025	18/09/2025	1.194,89	1.194,89	Con el justificante bancario aportado no resulta posible conocer el beneficiario de la operación (la mera mención en el concepto no resulta acreditación suficiente).
A.H.A.	***3530**		30/09/2025		1.199,26	1.199,26	No se acredita el pago de la nómina.
X.V.P.	***1032**		30/09/2025		1.290,04	1.290,04	No se acredita el pago de la nómina.
A.M.T.	***4305**		30/09/2025		941,43	941,43	No se acredita el pago de la nómina.
X.V.P.	***1032**		31/10/2025	10/11/2025	1.306,54	1.306,54	No han realizado el sumatorio de estas nóminas, por lo que el importe total de imputación no es correcto. Asimismo, con los justificantes aportados para acreditar el pago de las nóminas no resulta posible conocer el beneficiario de las operaciones (la mera mención en el concepto no resulta acreditación suficiente).
A.M.T.	***4305**		31/10/2025	11/11/2025	962,35	962,35	
A.H.A.	***3530**		31/10/2025	10/11/2025	1.215,76	1.215,76	Con el justificante bancario aportado no resulta posible conocer el beneficiario de la operación (la mera mención en el concepto no resulta acreditación suficiente).
X.V.P.	***1032**		NOVIEMBRE	10/12/2025	1.285,65	1.285,65	





CLUB NATACION MIJAS

PROVEEDOR/ACREEDOR	CIF	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTABLE A SUBVENCIÓN	DEFICIENCIA A SUBSANAR
A.M.T.	***4305**		NOVIEMBRE	10/12/2025	970,42	970,42	Con el justificante bancario aportado no resulta posible conocer el beneficiario de la operación (la mera mención en el concepto no resulta acreditación suficiente).
A.H.A.	***3530**		NOVIEMBRE	10/12/2025	1.302,16	1.302,16	Con el justificante bancario aportado no resulta posible conocer el beneficiario de la operación (la mera mención en el concepto no resulta acreditación suficiente).
A.H.A.	***3530**		DICIEMBRE		1.312,60	1.312,60	No se acredita el pago de la nómina.
X.V.P.	***1032**		DICIEMBRE		1.403,38	1.403,38	No se acredita el pago de la nómina.
A.M.T.	***4305**		DICIEMBRE		943,43	943,43	No se acredita el pago de la nómina.
Tesorería General de la Seguridad Social		03/25-03/25	15/04/2025		2.025,47	2.025,47	No se acredita el pago. Deberán aclarar por qué en el recibo de liquidación aparecen 4 personas trabajadoras y sin embargo se aportan solo 3 nóminas en marzo.
Tesorería General de la Seguridad Social		04/25-04/25	19/05/2025		1.818,97	1.818,97	No se acredita el pago. Deberán aclarar por qué en el recibo de liquidación aparecen 4 personas trabajadoras y sin embargo se aportan solo 3 nóminas en abril.
Tesorería General de la Seguridad Social		05/25-05/25	16/06/2025	30/06/2025	1.833,23	1.833,23	Deberán aclarar por qué en el recibo de liquidación aparecen 4 personas trabajadoras y sin embargo se aportan solo 3 nóminas en mayo.
Tesorería General de la Seguridad Social		06/25-05/25	14/07/2025		1.923,34	1.923,34	No se acredita el pago. Deberán aclarar por qué en el recibo de liquidación aparecen 4 personas trabajadoras y sin embargo se aportan solo 3 nóminas en junio.
Tesorería General de la Seguridad Social		07/25-07/25	13/08/2025		1.896,40	1.896,40	No se acredita el pago. Deberán aclarar por qué en el recibo de liquidación aparecen 4 personas trabajadoras y sin embargo se aportan solo 3 nóminas en julio.
Tesorería General de la Seguridad Social		09/25-09/25	16/10/2025		1.659,59	1.659,59	No se acredita el pago.
Tesorería General de la Seguridad Social		11/25-11/25	13/12/2025		1.721,30	1.721,30	No se acredita el pago.
Tesorería General de la Seguridad Social		12/25-12/25	20/01/2026		1.726,51	1.726,51	No se acredita el pago.



Ayuntamiento de Mijas

CLUB NATACION MIJAS

PROVEEDOR/ACREEDOR	CIF	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTABLE A SUBVENCIÓN	DEFICIENCIA A SUBSANAR
Retenciones practicadas AEAT			1T-2024	12/03/2025	1.435,20	1.552,51	Deberán aportar el documento de gasto (aplazamiento, fraccionamiento, embargo...) que acredite la diferencia entre el importe abonado y el que aparece en las declaraciones trimestrales de IRPF. Aquellos justificantes bancarios en los que no aparece la cuenta bancaria del destinatario, no resulta un documento válido para acreditar el pago (1.582,34€).
Retenciones practicadas AEAT			2T-2024	20/08/2025	1.384,35	1.582,34	
Retenciones practicadas AEAT			3T-2024	09/09/2025	1.368,58	1.662,69	
Retenciones practicadas AEAT			4T-2024	09/01/2026	1.375,09	1.642,30	La factura incluye gastos fuera del periodo subvencionable, por lo que deberá ser imputada por la cantidad que efectivamente pertenezca a la anualidad 2025.
Hurtado Consulting Asesores	J93717049.	25 33	29/01/2025	03/02/2025	1.718,20	1.718,20	No se acredita el pago.
Federación And de Natación	G41195363.	CONV/2446	06/08/2025	27/08/2025	461,54	461,54	No se acredita el pago.
Federación Andaluza de Natación	G41195363.	CONV/2416	23/04/2025	23/05/2025	804,95	804,95	No se acredita el pago.
Federación Andaluza de Natación	G41195363.	LIC/25326	12/12/2025	22/12/2025	205,00	205,00	La factura hace referencia a gastos en licencias de la temporada 25/26, por lo que deberá ser imputada por el gasto correspondiente al ejercicio 2025.
Federación Andaluza de Natación	G41195363.	LIC/25253	19/11/2025	6/11-11/11	284,00	284,00	La factura hace referencia a gastos en licencias de la temporada 25/26, por lo que deberá ser imputada por el gasto correspondiente al ejercicio 2025. Los justificantes de pago aportados no permiten comprobar el destinatario de las operaciones (la descripción en el concepto no resulta suficiente)
Federación Andaluza de Natación	G41195363.	LIC.24402	28/02/2025	7/2-20/2-5/2	295,00	295,00	Los justificantes de pago aportados por importes de 236,00€ y 48,00€, no permiten comprobar el destinatario de las operaciones (la descripción en el concepto no resulta suficiente)
Federación Andaluza de Natación	G41195363.	LIC.24349	31/01/2025	09/01/2025	59,00	59,00	El justificante de pago aportado no permite comprobar el destinatario de las operaciones (la descripción en el concepto no resulta suficiente)
Federación Andaluza de Natación	G41195363.	LIC/25130	31/10/2025	22/10/2025	590,00	590,00	La factura hace referencia a gastos en licencias de la temporada 25/26, por lo que deberá ser imputada por el gasto correspondiente al ejercicio 2025. El justificante de pago aportado no permite acreditar el destinatario de la operación (la mención en el concepto no resulta suficiente).



CLUB NATACION MIJAS

PROVEEDOR/ACREEDOR	CIF	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTABLE A SUBVENCIÓN	DEFICIENCIA A SUBSANAR
Federación Andaluza de Natación	G41195363.	LIC/24915	09/10/2025	30/9-7/10/25	1.877,00	1.877,00	La factura hace referencia a gastos en licencias de la temporada 25/26, por lo que deberá ser imputada por el gasto correspondiente al ejercicio 2025. Los justificantes de pago aportados no permiten acreditar el destinatario de la operación (la mención en el concepto no resulta suficiente).
Federación Andaluza de Natación	G41195363.	LIC/25015	17/10/2025	10/10/2025	1.051,00	1.051,00	La factura hace referencia a gastos en licencias de la temporada 25/26, por lo que deberá ser imputada por el gasto correspondiente al ejercicio 2025. No se acredita la totalidad del pago de la factura. No obstante, con el justificante aportado, ni es posible constatar que corresponde a la factura asignada ni el destinatario de las operaciones (la mención en el concepto no resulta suficiente).
Federación Andaluza de Natación	G41195363.	LIC/24834	30/09/2025	24/9-24/9/25	1.959,00	1.959,00	La factura hace referencia a gastos en licencias de la temporada 25/26, por lo que deberá ser imputada por el gasto correspondiente al ejercicio 2025. Los justificantes de pago aportados no permiten acreditar el destinatario de la operación (la mención en el concepto no resulta suficiente).
Federación Andaluza de Natación	G41195363.	CONV/2457	06/08/2025	??	1.077,67	1.077,67	Se aporta esta factura entre su documentación justificativa, sin embargo no se incorpora en su relación de gastos. No obstante, no se acredita su pago.
Federación Andaluza de Natación	G29698149.	RP25-00377	09/03/7572	23/01/2025	63,00	63,00	La factura hace referencia a gastos de la temporada 24/25, por lo que deberá ser imputada por el gasto correspondiente al ejercicio 2025.
Federación Andaluza de Natación	G29698149.	RP25-01021	04/02/2025	17/03/2025	126,00	126,00	La factura hace referencia a gastos de la temporada 24/25, por lo que deberá ser imputada por el gasto correspondiente al ejercicio 2025.
Federación Andaluza de Natación	G29698149.	RP25-01870	24/02/2025	06/02/2025	126,00	126,00	La factura hace referencia a gastos de la temporada 24/25, por lo que deberá ser imputada por el gasto correspondiente al ejercicio 2025.
Federación Andaluza de Natación	G29698149.	RP25-02073	25/02/2025	27/02/2025	567,00	567,00	La factura hace referencia a gastos de la temporada 24/25, por lo que deberá ser imputada por el gasto correspondiente al ejercicio 2025.



Ayuntamiento de Mijas

CLUB NATACION MIJAS

PROVEEDOR/ACREEDOR	CIF	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTABLE A SUBVENCIÓN	DEFICIENCIA A SUBSANAR
Federación Andaluza de Natación	G29698149.	RP25-03242	25/03/2025	27/03/2025	63,00	63,00	La factura hace referencia a gastos de la temporada 24/25, por lo que deberá ser imputada por el gasto correspondiente al ejercicio 2025.
Federación Andaluza de Natación	G29698149.	RP25-05600	24/06/2025	26/06/2025	189,00	189,00	La factura hace referencia a gastos de la temporada 24/25, por lo que deberá ser imputada por el gasto correspondiente al ejercicio 2025.
Federación Andaluza de Natación	G29698149.	RP25-08884	28/10/2025	30/10/2025	195,00	195,00	La factura hace referencia a gastos de la temporada 25/26, por lo que deberá ser imputada por el gasto correspondiente al ejercicio 2025.
Club Natación Axarquía	G92127521	11.25	01/09/2025	30/04/2025	54,00	54,00	Con el justificante de pago aportado, no resulta posible conocer el destinatario de las operaciones (la mención en el concepto no resulta acreditación suficiente).
AVATEL TELECOM	A93135218.	CVPS25/011830	02/01/2025	19/01/2025	24,99	24,99	Con el justificante de pago aportado, no resulta posible conocer el destinatario de las operaciones (la mención en el concepto no resulta acreditación suficiente).
AVATEL TELECOM	A93135218.	CVPS25/067121	02/05/2025	10/04/2025	24,99	24,99	No se aporta la factura que acredite el gasto
AVATEL TELECOM	A93135218.	CVPS25/109716	04/08/2025	11/08/2025	24,99	24,99	No se acredita el pago de la factura.
AVATEL TELECOM	A93135218.	CVPS25/120309	01/09/2025		24,99	24,99	El domicilio de facturación no se corresponde con el domicilio social/fiscal del club.
AVATEL TELECOM	A93135218.	CVPS25/137771	01/10/2025	10/10/2025	24,99	24,99	El domicilio de facturación no se corresponde con el domicilio social/fiscal del club. No se acredita el pago de la factura.
AVATEL TELECOM	A93135218.	CVPS25/150505	03/11/2025		24,99	24,99	El domicilio de facturación no se corresponde con el domicilio social/fiscal del club.
AVATEL TELECOM	A93135218.				24,99	24,99	El domicilio de facturación no se corresponde con el domicilio social/fiscal del club. No se acredita el pago de la factura.
AVATEL TELECOM	A93135218.				24,99	24,99	No se aporta la factura. Con el justificante bancario aportado no se puede constatar el beneficiario de las operaciones (la mera mención en el concepto no resulta acreditación suficiente).
VODAFONE				16/09/2025	3,36	3,36	Se aporta esta transferencia a Vodafone, sin embargo ni se aporta su factura ni se incorpora en su relación de gastos.



Ayuntamiento de Mijas

CLUB NATACION MIJAS

PROVEEDOR/ACREEDOR	CIF	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTABLE A SUBVENCIÓN	DEFICIENCIA A SUBSANAR
VODAFONE				16/10/2025	21,31	21,31	Se aporta esta transferencia a Vodafone, sin embargo ni se aporta su factura ni se incorpora en su relación de gastos.
VODAFONE				16/12/2025	20,00	20,00	Se aporta esta transferencia a Vodafone, sin embargo ni se aporta su factura ni se incorpora en su relación de gastos.
SERVICIO HP INSTANT	B28260933.	IIESDN10149189 47	12/02/2025	11/02/2025	20,99	20,99	La factura contempla un ciclo de facturación en diciembre de 2024, por lo que deberá ser imputada por el gasto que pertenezca al ejercicio 2025. No se acredita el pago de la factura.
SERVICIO HP INSTANT	B28260933.	IIESDN10153160 04	17/03/2025	14/03/2025	20,99	20,99	
SERVICIO HP INSTANT	B28260933.	IIESDN10157091 96	15/04/2025	14/04/2025	20,99	20,99	
SERVICIO HP INSTANT	B28260933.	IIESDN10161149 15	20/05/2025	19/05/2025	20,99	20,99	
SERVICIO HP INSTANT	B28260933.	IIESDN10165217 51	24/06/2025	23/06/2025	23,99	23,99	
SERVICIO HP INSTANT	B28260933.	IIESDN10167776 99	15/07/2025	14/07/2025	23,99	23,99	
SERVICIO HP INSTANT	B28260933.	IIESDN10171699 61	19/08/2025	18/08/2025	23,99	23,99	
SERVICIO HP INSTANT	B28260933.	IIESDN10175188 64	17/09/2025	16/09/2025	23,99	23,99	
SERVICIO HP INSTANT	B28260933.	IIESDN10178460 64	15/10/2025	14/10/2025	23,99	23,99	
SERVICIO HP INSTANT	B28260933.	IIESDN10181730 37	12/11/2025	11/11/2025	23,99	23,99	No se acredita el pago.
SERVICIO HP INSTANT	B28260933.	IIESDN10185565 29	15/12/2025	12/12/2025	23,99	23,99	
CLUBER SIGUETULIGA	B70291927.	CN25-6765	31/01/2025	05/02/2025	131,96	131,96	
CLUBER SIGUETULIGA	B70291927.	CN25-7769	28/02/2025	06/03/2025	142,29	142,29	
CLUBER SIGUETULIGA	B70291927.	CN25-8730	31/03/2025	09/04/2025	124,46	124,46	
CLUBER SIGUETULIGA	B70291927.	CN25-9678	30/04/2024	06/05/2025	113,83	113,83	
CLUBER SIGUETULIGA	B70291927.	CN25-10846	31/05/2024	05/06/2025	178,87	178,87	Deberán acreditar por qué, ante un mismo servicio aparentemente facturado, los importes unitarios de cada factura son distintos cada mes.



Ayuntamiento de Mijas

CLUBER SIGUETULIGA	B70291927.	CN25-11843	30/06/2024	07/07/2025	242,44	242,44	242,44	Deberán acreditar por qué, ante un mismo servicio aparentemente facturado, los importes unitarios de cada factura son distintos cada mes.
CLUBER SIGUETULIGA	B70291927.	CN25-12762	31/07/2024	07/08/2025	100,79	100,79	100,79	
CLUBER SIGUETULIGA	B70291927.	CN25-13466	31/08/2024	05/09/2025	97,23	97,23	97,23	
CLUBER SIGUETULIGA	B70291927.	CN25-14116	30/09/2024	06/10/2025	275,92	275,92	275,92	
CLUBER SIGUETULIGA	B70291927.	CN25-15616	31/10/2024	07/11/2025	226,85	226,85	226,85	
CLUBER SIGUETULIGA	B70291927.	CN25-16825	30/11/2024	05/12/2025	151,36	151,36	151,36	
CLUBER SIGUETULIGA	B70291927.	CN25-18033	31/12/2024	05/01/2025	242,69	242,69	242,69	
VUELING	A63422141.	C2025000000485 44	24/02/2025	14/02/2025	153,45	153,45	153,45	Con el justificante bancario aportado no resulta posible conocer el beneficiario de la operación (la mera mención en el concepto no resulta acreditación suficiente).
VUELING	A63422141.	C2025000000487 86	24/03/2025	03/03/2025	213,98	213,98	213,98	No se aporta la factura. Con el justificante bancario aportado no resulta posible conocer el beneficiario de la operación (la mera mención en el concepto no resulta acreditación suficiente).
VUELING	A63422141.	C2025000000485 35	15/02/2025	12/02/2025	101,99	101,99	101,99	Con el justificante bancario aportado no resulta posible conocer el beneficiario de la operación (la mera mención en el concepto no resulta acreditación suficiente).
VUELING	A63422141.	C2025000000485 30	24/02/2025	12/02/2025	623,94	623,94	623,94	Con el justificante bancario aportado no resulta posible conocer el beneficiario de la operación (la mera mención en el concepto no resulta acreditación suficiente).
Renfe	A86868189.	VJ000000160812 79	09/07/2025		35,00	35,00	35,00	
Renfe	A86868189.	VJ000000160812 81	09/07/2025		35,00	35,00	35,00	
Renfe	A86868189.	VJ000000160812 82	09/07/2025		35,00	35,00	35,00	
Renfe	A86868189.	VJ000000160812 85	09/07/2025		35,00	35,00	35,00	
Renfe	A86868189.	VJ000000160812 84	09/07/2025		35,00	35,00	35,00	
Renfe	A86868189.	VJ000000160812 78	09/07/2025		35,00	35,00	35,00	
La Reserva viajes	B18861328	000012/25	24/01/2025	2/1-21/1	1.880,00	1.880,00	1.800,00	Se aportan 3 justificantes bancarios (115,80€; 280,00€ y 193,80€), los cuales ninguno son coincidentes con el sumatorio de las facturas de renfe. Asimismo, los justificantes aportados no permiten acreditar el destinatario de las operaciones (la mera mención en el concepto no resulta acreditación suficiente) Con los justificantes bancarios aportados no resulta posible conocer el beneficiario de la operación (la mera mención en el concepto no resulta acreditación suficiente). Asimismo, deberán aclarar por qué han imputado la factura por un importe inferior al facturado



CLUB NATACION MIJAS

PROVEEDOR/ACREEDOR	CIF	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTABLE A SUBVENCIÓN	DEFICIENCIA A SUBSANAR
PINACA PATRIMONIAL SL	B50504968	PF13	22/05/2025	28/05/2025	396,00	396,00	No es factura, es un presupuesto. No obstante, con dicho documento no resulta posible conocer la fecha de los alojamientos, ni el número de personas alojadas, tal y como se exige en las instrucciones de la convocatoria. Con el justificante bancario tampoco se puede constatar el destinatario de la operación.
La Reserva viajes	B18861328	000090/25	15/03/2025	7/3-14/2	3.283,50	3.283,50	No se acredita el pago de la factura.
CLICK RENT	B57696031	VEN2505953	04/03/2025	03/03/2025	171,84	171,84	Con el justificante bancario aportado no resulta posible conocer el beneficiario de la operación (la mera mención en el concepto no resulta acreditación suficiente).
Rayanair	??	22180-2025/ESP	16/10/2025	15/10/2025	115,81	115,81	Se aporta esta factura entre la documentación, sin embargo no aparece en su relación de gastos. No obstante, el CIF que se indica del Club no es correcto. La factura no cumple con lo exigido en el apartado B.2. a y b de las instrucciones de la convocatoria. Asimismo, el justificante bancario no permite acreditar el beneficiario.
La Reserva viajes	B18861328	000231/25	01/07/2025	26/6-10/6	1.677,00	1.677,00	Con los justificantes bancarios aportados no resulta posible conocer el beneficiario de la operación (la mera mención en el concepto no resulta acreditación suficiente).
La Reserva viajes	B18861328	000265/25	15/07/2025	03/07/2025	1.018,82	1.018,82	La factura aportada no cumple con lo exigido en el apartado A.1.1. de las instrucciones de la convocatoria (no se desglosan los precios unitarios de los servicios adquiridos), ni se aporta documento que pueda acreditar los extremos del apartado B.3.c. (nº de habitaciones ocupadas). Asimismo, con el justificante bancario no se puede constatar el beneficiario de las operaciones.
La Reserva viajes	B18861328	000090/25	15/03/2025	14/2-7/3	3.283,50	3.283,50	La factura está duplicada, tanto en documentación aportada como en la relación de gastos.
La Reserva viajes	B18861328	000194/25	16/06/2025	21/1-12/5-	3.280,00	3.280,00	No se acredita la totalidad del pago de la factura. No obstante, el justificante aportado de 1.980,00€ no acredita el beneficiario de la operación.



Ayuntamiento de Mijas

CLUB NATACION MIJAS

PROVEEDOR/ACREEDOR	CIF	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTABLE A SUBVENCIÓN	DEFICIENCIA A SUBSANAR
La Reserva viajes	B18861328	000216/25	20/06/2025	16/6-19/5	2.934,00	2.934,00	La factura aportada no cumple con lo exigido en el apartado A.1.1. de las instrucciones de la convocatoria (no se desglosan los precios unitarios de los servicios adquiridos), ni se aporta documento que pueda acreditar los extremos del apartado B.3.c. (nº de habitaciones ocupadas). Asimismo, con los justificantes bancarios no se puede constatar el beneficiario de las operaciones, tampoco se acredita la totalidad del pago de la factura (880,20+2.023,80=2.904,00€)
La Reserva viajes	B18861328	000296/25	23/07/2025	8/7-9/7	1.692,00	1.692,00	La factura aportada no cumple con lo exigido en el apartado A.1.1. de las instrucciones de la convocatoria (no se desglosan los precios unitarios de los servicios adquiridos), ni se aporta documento que pueda acreditar los extremos del apartado B.3.c. (nº de habitaciones ocupadas). Asimismo, con los justificantes bancarios no se puede constatar el beneficiario de las operaciones.
SOHOBOUQTQUE	B93684504	125019443	22/12/2025	29/10-5/12	2.748,00	2.748,00	Tal y como está confeccionada la factura, no resulta posible averiguar el número de personas alojadas (en el certificado aparecen 23 deportistas y en la factura solo 11 personas aparentemente alojadas. Asimismo, los justificantes bancarios aportados no permiten constatar el beneficiario de las operaciones.
Autobuses Paco Pepe	B29155884	24.934	19/02/2025	20/02/2025	777,70	770,70	Se aporta esta factura entre la documentación, sin embargo no la incorporan en su relación de gastos. Asimismo, el justificante de pago no acredita el beneficiario de la operación.
JURADO MELGAR	B09765371	FMEL25-60	08/04/2024	8/4-10/5	4.988,00	4.988,00	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.1. de las instrucciones de la convocatoria (no aparecen los precios unitarios IVA excluido). Asimismo los justificantes bancarios no acreditan el beneficiario de las operaciones. No se acredita la totalidad del pago de la factura (400+3000+700=4100€).





CLUB NATACION MIJAS

PROVEEDOR/ACREEDOR	CIF	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTABLE A SUBVENCIÓN	DEFICIENCIA A SUBSANAR
VOLOTEA	B64841927	2025/AES032720	02/07/2025	17/01/2025	166,49	166,49	Se realizan estas anotaciones en su relación de gastos, sin embargo no se aporta ningún documento que acredite el gasto ni el pago.
VOLOTEA	B64841927	2025/AES032722	02/07/2025	17/01/2025	162,79	162,79	Se aporta esta autoliquidación de precio público, sin embargo no se realiza su anotación en la relación de gastos. No se acredita su pago.
Ayuntamiento de Torremolinos	P29103001	5688715003073	23/05/2025	??	168,00	168,00	Se aporta esta autoliquidación de precio público, sin embargo no se realiza su anotación en la relación de gastos. Con el justificante de pago aportado no se puede constatar el beneficiario de la operación.
Ayuntamiento de Torremolinos	P29103001	5688715003257	02/06/2025	??	56,00	56,00	Se aporta esta autoliquidación de precio público, sin embargo no se realiza su anotación en la relación de gastos. Con el justificante de pago aportado no se puede constatar el beneficiario de la operación.
Ayuntamiento de Torremolinos	P29103001	5688715003047	21/05/2025	23/06/2025	280,00	280,00	Se aporta este adeudo en cuenta, sin embargo se desconoce a qué documento de pago corresponde. No obstante, no se puede constatar el beneficiario de la operación.
Adeudo en cuenta				26/10/2025	195,00	195,00	Se aporta este adeudo en cuenta, sin embargo se desconoce a qué documento de pago corresponde. No obstante, no se puede constatar el beneficiario de la operación.
Adeudo en cuenta				28/05/2025	65,00	65,00	Se aporta este adeudo en cuenta, sin embargo se desconoce a qué documento de pago corresponde. No obstante, no se puede constatar el beneficiario de la operación.
Adeudo en cuenta				12/05/2025	104,00	104,00	Se aporta este adeudo en cuenta, sin embargo se desconoce a qué documento de pago corresponde. No obstante, no se puede constatar el beneficiario de la operación.
Adeudo en cuenta				09/06/2025	104,00	104,00	Se aporta este adeudo en cuenta, sin embargo se desconoce a qué documento de pago corresponde. No obstante, no se puede constatar el beneficiario de la operación.
Adeudo en cuenta				19/05/2025	65,00	65,00	Se aporta este adeudo en cuenta, sin embargo se desconoce a qué documento de pago corresponde. No obstante, no se puede constatar el beneficiario de la operación.
Adeudo en cuenta				15/05/2025	224,00	224,00	Se aporta este adeudo en cuenta, sin embargo se desconoce a qué documento de pago corresponde. No obstante, no se puede constatar el beneficiario de la operación.



CLUB NATACIÓN MIJAS

PROVEEDOR/ACREEDOR	CIF	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTABLE A SUBVENCIÓN	DEFICIENCIA A SUBSANAR
Adeudo en cuenta				05/05/2025	104,00	104,00	Se aporta este adeudo en cuenta, sin embargo se desconoce a qué documento de pago corresponde. No obstante, no se puede constatar el beneficiario de la operación.
Adeudo en cuenta				21/04/2025	208,00	208,00	Se aporta este adeudo en cuenta, sin embargo se desconoce a qué documento de pago corresponde. No obstante, no se puede constatar el beneficiario de la operación.
Transferencia emitida				10/06/2025	140,00	140,00	Se aporta esta transferencia, sin embargo se desconoce a qué documento de pago corresponde.
AYUNTAMIENTO TORREMOLINOS					1.550,05	1.550,05	Se realiza esta anotación en su relación de gastos, sin embargo no se aporta documento alguno que acredite ni el gasto ni el pago.

Otras deficiencias a subsanar:

- Deberán acreditar la titularidad de la cuenta de Cajamar finalizada en 0364.
- Las fechas de emisión de todas las nóminas, no son concretas.
- Las fechas de emisión de los recibos de liquidación de la Seguridad Social, tampoco son concretas.
- Se aportan una serie de abonos a la Seguridad Social que aparentan ser recaudaciones ejecutivas, sin embargo no aportan las resoluciones que acrediten los gastos de dichos pagos:
 - En fecha 08/06/2025 284,21€
 - En fecha 09/08/2025 4.246,38€ (no se aprecia bien el importe en el documento).
 - En fecha 29/08/2025 67,07€.
 - En fecha 21/10/2025 1.334,69€.
- Aportar los TC2.
- Deberán aportar los contratos de trabajo de todas las personas de las cuales han aportado nóminas
- Aportar modelo 190 de la AEAT.
- Se aportan las siguientes transferencias a la FAN que no resulta posible conocer a qué facturas corresponden:
 - En fecha 27/01/25 542,00€.
 - En fecha 14/10/25 649,00€.
 - En fecha 03/12/25 87,00€.



12. C.D. MIJAS UNION BASKET - G93607828 - 2026-E-RE-3780

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo I	<input checked="" type="checkbox"/>	No está debidamente cumplimentado.
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	
c) Anexo II	<input checked="" type="checkbox"/>	
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	<input checked="" type="checkbox"/>	
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde se acredite la fecha de alta de la entidad en dicha Federación.	<input checked="" type="checkbox"/>	
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas en vigor a fecha 31 de diciembre del año 2025.	<input checked="" type="checkbox"/>	
h) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante ha participado en competiciones oficiales en el año 2025 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.	<input checked="" type="checkbox"/>	
i) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2025.	<input checked="" type="checkbox"/>	
j) y k) Anexo III.	<input checked="" type="checkbox"/>	
l) Anexo IV	<input checked="" type="checkbox"/>	
m) Anexo V	<input checked="" type="checkbox"/>	
n) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>	





Ayuntamiento de Mijas

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	<input checked="" type="checkbox"/>	Deberán actualizar los datos e imágenes de la memoria desde la página 16 en adelante. En la memoria indican la voluntariedad de algunos de sus entrenadores, sin embargo, aportan nóminas y contratos de algunos de ellos a partir de octubre, hecho que no se recoge en la memoria.
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	<input checked="" type="checkbox"/>	El importe de los ingresos que financian la actividad indicado en el anexo IX (100.770,00€) no es coincidente con la totalidad de gastos aportados en el Anexo VII (101.499,12€).
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	<input checked="" type="checkbox"/>	
d) Documentación acreditativa del pago.	<input checked="" type="checkbox"/>	
e) y f) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>	
g) Anexo IX	<input checked="" type="checkbox"/>	El importe de los ingresos que financian la actividad indicado en el anexo IX (100.770,00€) no es coincidente con la totalidad de gastos aportados en el Anexo VII (101.499,12€).

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

CLUB DEPORTIVO MIJAS UNIÓN BASKET						
PROVEEDOR	CIF	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTABLE A SUBVENCIÓN
DECATHLON ESPAÑA SAU	ESA79935607	1 25 0005 0004864486	24/12/2025	22/12/2025	104,97	0,00
PLENOIL SL	B93275394	195D2500001842	05/02/2025	05/02/2025	66,64	0,00
PLENOIL SL	B93275394	195D2500002818	19/02/2025	19/02/2025	67,94	0,00
PLENOIL SL	B93275394	195D2500004162	10/03/2025	10/03/2025	64,26	0,00
PLENOIL SL	B93275394	195D2500004379	14/03/2025	14/03/2025	50,00	0,00
DEFICIENCIA A SUBSANAR						
No se acredita el pago de la factura. Deberán aclarar el motivo de la imputación a cero.						
No se acredita el pago de ninguna de las facturas. Deberán comprobar y corregir las facturas que aparecen sombreadas, ya que los importes descritos en el concepto facturado no coincide con los totales de la factura.						





CLUB DEPORTIVO MIJAS UNIÓN BASKET							
PROVEEDOR	CIF	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTABLE A SUBVENCIÓN	DEFICIENCIA A SUBSANAR
PLENOIL SL	B9327539 4	195D2500005109	26/03/2025	26/03/2025	66,56	0,00	
PLENOIL SL	B9327539 4	195D2500006455	19/04/2025	19/04/2025	58,86	0,00	
PLENOIL SL	B9327539 4	195D2500007097	30/04/2025	30/04/2025	37,04	0,00	
PLENOIL SL	B9327539 4	195D2500007473	07/05/2025	07/05/2025	61,50	0,00	
PLENOIL SL	B9327539 4	195D2500008580	26/05/2025	26/05/2025	64,92	0,00	
PLENOIL SL	B9327539 4	195D2500009897	17/06/2025	17/06/2025	58,51	0,00	
PLENOIL SL	B9327539 4	195D2500010523	26/06/2025	26/06/2025	70,00	0,00	
PLENOIL SL	B9327539 4	195D2500011500	13/07/2025	13/07/2025	65,45	0,00	
PLENOIL SL	B9327539 4	195D2500012828	04/08/2025	04/08/2025	48,38	0,00	
PLENOIL SL	B9327539 4	195D2500013218	10/08/2025	10/08/2025	50,00	0,00	
PLENOIL SL	B9327539 4	195D2500013589	16/08/2025	16/08/2025	67,51	0,00	
PLENOIL SL	B9327539 4	195D2500014867	07/09/2025	07/09/2025	88,95	0,00	
PLENOIL SL	B9327539 4	195D2500015509	19/09/2025	19/09/2025	64,28	0,00	
PLENOIL SL	B9327539 4	195D2500016553	12/10/2025	12/10/2025	53,56	0,00	
PLENOIL SL	B9327539 4	195D2500016781	16/10/2025	16/10/2025	15,99	0,00	
PLENOIL SL	B9327539 4	052D2500027583	25/10/2025	25/10/2025	54,56	0,00	

No se acredita el pago de ninguna de las facturas. Deberán comprobar y corregir las facturas que aparecen sombreadas, ya que los importes descritos en el concepto facturado no coincide con los totales de la factura.



CLUB DEPORTIVO MIJAS UNIÓN BASKET							
PROVEEDOR	CIF	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTABLE A SUBVENCIÓN	DEFICIENCIA A SUBSANAR
PLENOIL SL	B9327539 4	195D2500018032	12/11/2025	12/11/2025	64,33	0,00	
PLENOIL SL	B9327539 4	027D2500007473	23/11/2025	23/11/2025	50,97	0,00	
PLENOIL SL	B9327539 4	195D2500000167	04/01/2025	04/01/2025	50,00	0,00	
PLENOIL SL	B9327539 4	195D2500000826	17/01/2025	17/01/2025	56,47	0,00	
PLENOIL SL	B9327539 4	195D2500019271	10/12/2025	10/12/2025	64,33	0,00	
PLENOIL SL	B9327539 5	195D2500019905	23/12/2025	23/12/2025	60,00	0,00	
PLENOIL SL	B9327539 6	195D2500020179	31/12/2025	31/12/2025	22,11	0,00	
TGSS. COTIZACIÓN 001 REGIMEN GENERAL	ES75001Q 2827003A	292026002047985 00	31/12/2025	30/01/2026	1.506,64	1.506,64	No se acredita el pago. No se acredita el pago.

No se acredita el pago de ninguna de las facturas. Deberán comprobar y corregir las facturas que aparecen sombreadas, ya que los importes descritos en el concepto facturado no coincide con los totales de la factura.

Otras deficiencias a subsanar:

- Los contratos de trabajo aportados no están firmados ni sellados por la entidad.



**13. CLUB DEPORTIVO RAQUETAS DE MIJAS - G93663987 - 2026-E-RE-3792**

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo I	<input checked="" type="checkbox"/>	
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	
c) Anexo II	<input checked="" type="checkbox"/>	
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	<input checked="" type="checkbox"/>	
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde se acredite la fecha de alta de la entidad en dicha Federación.	<input checked="" type="checkbox"/>	
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas en vigor a fecha 31 de diciembre del año 2025.	<input checked="" type="checkbox"/>	Véase anotación a) en la parte inferior de la tabla.
h) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante ha participado en competiciones oficiales en el año 2025 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.	<input checked="" type="checkbox"/>	
i) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2025.	<input checked="" type="checkbox"/>	Véase anotación b) en la parte inferior de la tabla.
j) y k) Anexo III.	<input checked="" type="checkbox"/>	
l) Anexo IV	<input checked="" type="checkbox"/>	
m) Anexo V	<input checked="" type="checkbox"/>	El Anexo V no está sellado por la entidad bancaria ni está firmado por la presidenta.
n) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>	





Ayuntamiento de Mijas

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	<input checked="" type="checkbox"/>	Si bien la memoria aparenta contener casi todos los datos básicos que se exigen en el documento orientativo del Anexo VI de la convocatoria, la misma no comprende con exactitud cada uno de sus apartados, tal y como se exige en la convocatoria. Por ejemplo, no aparece la denominación del epígrafe "1. Fecha de ejecución de la actividad", ni del epígrafe "5. Localización de la actividad". No se ha incluido en la memoria la segunda sección de "Resultados obtenidos" que se subdivide en tres apartados (véase el borrador del contenido mínimo del Anexo VI. No está firmado por la presidenta de la entidad. El importe de la totalidad de documentos de gastos aportados (94.946,45€) no se corresponde con la totalidad de ingresos que financian la actividad reflejados en el anexo IX (84.925,14€).
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	<input checked="" type="checkbox"/>	
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	<input checked="" type="checkbox"/>	
d) Documentación acreditativa del pago.	<input checked="" type="checkbox"/>	
e) y f) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>	
g) Anexo IX	<input checked="" type="checkbox"/>	El importe indicado en este anexo IX como cantidad solicitada (60.775,14€) no se corresponde con el importe indicado en la solicitud (84.925,14€). El documento no está debidamente cumplimentado ni está firmado por la presidenta de la entidad. Asimismo, recordarle que, en su caso, el importe de los totales indicados en el Anexo IX (total de ingresos que financian la actividad -84.925,14€-) y el total del Anexo VII (el importe de la totalidad de los gastos aportados -94.946,45€-), han de ser coincidentes.

Otras deficiencias a subsanar:

- a) Con el certificado andaluz y español de Hockey aportados, no resulta posible constatar el número de licencias federativas que el club posee en vigor a fecha 31/12/2025, ya que en los certificados aparecen el número de integrantes de los equipos, no siendo posible identificar si existen duplicidades de deportistas en los mismos. De ahí la necesidad de que, en el caso de Hockey, se identifique a los componentes del equipo o bien que la propia Federación certifique que no existe duplicidad en su composición.
- b) Los certificados federativos andaluz y español de Hockey, deberán contener el listado con nombres y apellidos de los/las deportistas asistentes a cada campeonato o, en su defecto, incorporar de forma inmediata -detrás- las actas correspondientes a cada campeonato que se indica en los certificados federativos genéricos.



Ayuntamiento de Mijas

CLUB DEPORTIVO RAQUETAS MIJAS							
Proveedor/Acreedor	CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY	G41194390.	FAH-FAH-699	20/03/2025	10/07/2025	25,00	25,00	La transferencia aportada inmediatamente posterior a esta secuencia de facturas en el pdf aportado (633,50€), no parece corresponderse con sumatorio de las mismas (178,50€). Asimismo, en el concepto de la transferencia aparece una serie de numeración de facturas que ni siquiera se han aportado. No obstante, la factura 1078 se aporta por duplicada en el pdf de facturas y si que aparece su pago de forma independiente.
FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY	G41194390.	FAH-FAH-705	20/03/2025	10/07/2025	50,00	50,00	
FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY	G41194390.	FAH-FAH-713	20/03/2025	10/07/2025	25,00	25,00	
FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY	G41194390.	FAH-FAH-715	20/03/2025	10/07/2025	25,00	25,00	
FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY	G41194390.	FAH-FAH-716	20/03/2025	10/07/2025	25,00	25,00	
FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY	G41194390.	FAH-FAH-1078	06/05/2025	27/05/2025	28,50	28,50	
FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY	G41194390.	FAH-FAH-719	20/03/2025	10/07/2025	25,00	25,00	
FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY	G41194390.	FAH-FAH-723	20/03/2025	10/07/2025	25,00	25,00	
FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY	G41194390.	FAH-FAH-726	20/03/2025	10/07/2025	50,00	50,00	
FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY	G41194390.	FAH-FAH-730	20/03/2025	10/07/2025	50,00	50,00	
FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY	G41194390.	FAH-FAH-735	20/03/2025	10/07/2025	80,00	80,00	
FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY	G41194390.	FAH-FAH-718	20/03/2025	05/08/2025	25,00	25,00	
FEDERACION ANDALUZA DE PADEL	V11365913.	2-000073	31/01/2025	16/01/2025	250,00	250,00	





CLUB DEPORTIVO RAQUETAS MIJAS

Proveedor/Acreedor	CIF	Nª Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
FEDERACION ANDALUZA DE PADEL	V11365913.	2-000092	25/03/2025	07-01/2025 24/03/2025	1.389,00	1.389,00	Con los detalles de movimientos aportados referidos a compras con tarjeta bancaria, no resulta posible constatar debidamente que cada uno de dichos movimientos sean distintos entre sí (no existe ninguna referencia bancaria que pueda aseverar su distinción), sobre todo aquellos realizados aparentemente en la misma fecha y de idénticos importes. Por lo que deberán aportar justificantes que permitan distinguir dichos pagos o bien un certificado del proveedor que acredite su pago (véase las instrucciones de la convocatoria al respecto).
FEDERACION ANDALUZA DE PADEL	V11365913.	2-000113	08/04/2025	25/03/2025	120,00	120,00	Con el detalle de movimiento aportado, aparentando ser una transferencia cuyo concepto es efectuado manualmente por el club, no se puede acreditar fehacientemente que la transferencia se haya realizado al destinatario de la operación.
FEDERACION ANDALUZA DE PADEL	V11365913.	2-000114	08/04/2025	25/03/2025	120,00	120,00	Con el detalle de movimiento aportado, aparentando ser una transferencia cuyo concepto es efectuado manualmente por el club, no se puede acreditar fehacientemente que la transferencia se haya realizado al destinatario de la operación.
FEDERACION ANDALUZA DE PADEL	V11365913.	2-000224	15/05/2025	29/04/2025	100,00	100,00	Con el detalle de movimiento aportado, aparentando ser una transferencia cuyo concepto es efectuado manualmente por el club, no se puede acreditar fehacientemente que la transferencia se haya realizado al destinatario de la operación.
FEDERACION ANDALUZA DE PADEL	V11365913.	2-000454	15/09/2025	24/04/2025	895,00	895,00	La factura no cumple con lo exigido en las letras b. c. y e. del apartado B.8. de las instrucciones de la convocatoria. Con el detalle de movimiento aportado, aparentando ser una transferencia cuyo concepto es efectuado manualmente por el club, no se puede acreditar fehacientemente que la transferencia se haya realizado al destinatario de la operación.





CLUB DEPORTIVO RAQUETAS MIJAS

Proveedor/Acreedor	CIF	Nª Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
FEDERACION ANDALUZA DE PADEL	V11365913.	2-000626	05/12/2025	19/12/2025	158,00	158,00	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.1. de las instrucciones de la convocatoria (no aparece el precio unitario de todos los conceptos facturados)
FEDERACION ANDALUZA DE PADEL	V11365913.	2-000699	31/12/2025	24/03/2025 21/11/2025	3.756,00	3.756,00	Con los detalles de movimientos aportados referidos a compras con tarjeta bancaria, no resulta posible constatar debidamente que cada uno de dichos movimientos sean distintos entre sí (no existe ninguna referencia bancaria que pueda aseverar su distinción), sobre todo aquellos realizados aparentemente en la misma fecha y de idénticos importes. Por lo que deberán aportar justificantes que permitan distinguir dichos pagos o bien un certificado del proveedor que acredite su pago (véase las instrucciones de la convocatoria al respecto).
E.P. TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCIA S.A.	A93090744.	CTDC- I/2025/000 3222	17/01/2025	18/03/2025	220,50	220,50	Con el detalle de movimiento aportado, aparentando ser una transferencia cuyo concepto es efectuado manualmente por el club, no se puede acreditar fehacientemente que la transferencia se haya realizado al destinatario de la operación.
E.P. TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCIA S.A.	A93090744.	CTDC- I/2025/000 5742	18/02/2025	18/03/2025	294,00	294,00	Con el detalle de movimiento aportado, aparentando ser una transferencia cuyo concepto es efectuado manualmente por el club, no se puede acreditar fehacientemente que la transferencia se haya realizado al destinatario de la operación.
AVENTIS ASESORES	B92825546.	F/2025/000 66	31/01/2025	05/02/2026	234,74	234,74	Dado que, tal y como se reconoce en la memoria de actuación justificativa, los empleados del club realizan labores tanto para el deporte federado como de competición, además de tener otro personal que no dedican nada de su jornada al deporte de competición federada, la imputación de las facturas de las Asesorías no pueden ser 100% imputables a la subvención. Asimismo, deberán corregir los adeudos en cuenta en los que no se constata fehacientemente el beneficiario de la operación.
AVENTIS ASESORES	B92825546.	F/2025/001 90	28/02/2025	05/03/2025	251,08	251,08	
AVENTIS ASESORES	B92825546.	F/2025/003 54	31/03/2025	09/04/2025	227,48	227,48	
AVENTIS ASESORES	B92825546.	F/3004/000 53	30/04/2025	07/05/2025	227,48	227,48	
AVENTIS ASESORES	B92825546.	F/3004/001 90	31/05/2025	05/06/2025	215,68	215,68	





CLUB DEPORTIVO RAQUETAS MIJAS

Proveedor/Acreedor	CIF	Nª Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
AVENTIS ASESORES	B92825546.	F/3004/003 78	30/06/2025	02/07/2025	215,68	215,68	Dado que, tal y como se reconoce en la memoria de actuación justificativa, los empleados del club realizan labores tanto para el deporte federado como de competición, además de tener otro personal que no dedican nada de su jornada al deporte de competición federada, la imputación de las facturas de las Asesorías no pueden ser 100% imputables a la subvención. Asimismo, deberán corregir los adeudos en cuenta en los que no se constata fehacientemente el beneficiario de la operación.
ASESORIA FISCAL LA CALA S.L	B92988435.	L1728	07/09/2025	08/09/2025	70,18	70,18	
ASESORIA FISCAL LA CALA S.L	B92988435.	L1956	06/10/2025	08/10/2025	114,95	114,95	
ASESORIA FISCAL LA CALA S.L	B92988435.	L2183	04/11/2025	06/11/2025	121,00	121,00	
ASESORIA FISCAL LA CALA S.L	B92988435.	L2414	03/12/2025	04/12/2025	121,00	121,00	
RAQUETAS DE MIJAS S.L.	B93219368.	R25/010	05/03/2025	06/03/2025	1.132,56	1.132,56	Con el detalle de movimiento aportado, aparentando ser una transferencia cuyo concepto es efectuado manualmente por el club, no se puede acreditar fehacientemente que la transferencia se haya realizado al destinatario de la operación.
RAQUETAS DE MIJAS S.L.	B93219368.	R25/011	05/03/2025	06/03/2025	1.016,40	1.016,40	Con el detalle de movimiento aportado, aparentando ser una transferencia cuyo concepto es efectuado manualmente por el club, no se puede acreditar fehacientemente que la transferencia se haya realizado al destinatario de la operación.
RAQUETAS DE MIJAS S.L.	B93219368.	R25/013	05/03/2025	06/03/2025	1.103,52	1.103,52	Con el detalle de movimiento aportado, aparentando ser una transferencia cuyo concepto es efectuado manualmente por el club, no se puede acreditar fehacientemente que la transferencia se haya realizado al destinatario de la operación.
RAQUETAS DE MIJAS S.L.	B93219368.	R25/014	05/03/2025	06/03/2025	987,36	987,36	Con el detalle de movimiento aportado, aparentando ser una transferencia cuyo concepto es efectuado manualmente por el club, no se puede acreditar fehacientemente que la transferencia se haya realizado al destinatario de la operación.





CLUB DEPORTIVO RAQUETAS MIJAS

Proveedor/Acreedor	CIF	Nª Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
RAQUETAS DE MIJAS S.L.	B93219368.	R25/027	02/06/2025	02/06/2025	1.147,08	1.147,08	Con el detalle de movimiento aportado, aparentando ser una transferencia cuyo concepto es efectuado manualmente por el club, no se puede acreditar fehacientemente que la transferencia se haya realizado al destinatario de la operación.
RAQUETAS DE MIJAS S.L.	B93219368.	R25/030	02/06/2025	02/06/2025	1.335,84	1.335,84	El número de horas facturadas en el mes de abril (190) no se corresponde con las horas descritas en la memoria (170). Sin embargo, sí coinciden las 170 horas con el cuadro de % de imputaciones de horas de los monitores.
RAQUETAS DE MIJAS S.L.	B93219368.	R25/031	02/06/2025	02/06/2025	1.422,96	1.422,96	El número de horas facturadas en noviembre (342), no coinciden con las descritas en la memoria (326).
RAQUETAS DE MIJAS S.L.	B93219368.	R25/080	12/12/2025	12/12/2025	4.965,84	4.965,84	Con el certificado aportado no resulta posible discernir si existe duplicidad de componentes en los equipos, por lo que en el certificado deberán aparecer identificados sus componentes. Asimismo, el justificante no acredita fehacientemente el destinatario de la operación.
VIAJES GASTOR S.L.	B93078012	000G04559 6	04/03/2025	06/02/2025	1.482,00	1.482,00	Tal y como aparecen los conceptos facturados, no resulta posible discernir el número de personas alojadas (se desconoce si el número de UD que aparecen facturados se corresponden con un día de alojamiento o con los tres días que aparecen facturados). Asimismo, con el certificado federativo aportado no resulta posible conocer si los componentes de los equipos pudieran ser susceptibles de duplicarse, por lo que los certificados deberán identificar las personas integrantes de cada equipo. Asimismo, el justificante bancario no permite identificar fehacientemente el destinatario de las operaciones.
VIAJES GASTOR S.L.	B93078012	000G04595 1	02/05/2025	09/04/2025 30/04/2025	6.685,02	6.685,02	Con el detalle de movimiento aportado, aparentando ser una transferencia cuyo concepto es efectuado manualmente por el club, no se puede acreditar fehacientemente que la transferencia se haya realizado al destinatario de la operación.
REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE HOCKEY	Q28780221.	LIC-2025- 51934	21/04/2025	14/04/2025	1.000,00	1.000,00	





CLUB DEPORTIVO RAQUETAS MIJAS

Proveedor/Acreedor	CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE HOCKEY	Q28780221.	LIC-2025-963	22/04/2025	14/04/2025	1.000,00	1.000,00	Con el detalle de movimiento aportado, aparentando ser una transferencia cuyo concepto es efectuado manualmente por el club, no se puede acreditar fehacientemente que la transferencia se haya realizado al destinatario de la operación.
TRABAJADOR		Porcentaje imputado a subvención	Fecha de emisión	Fecha de pago	Coste total	Coste imputado a subvención	
D.S.G. MONITOR 2			31/03/2025	30/04/2025	44,39	28,54	El importe de la Seguridad Social indicado en la relación de gastos (44,39€), no coincide con el del resumen de la asesoría (444,39€).
V.A.L. MONITOR 1		0,5782	30/04/2025	05/05/2025	1.146,47	662,89	
V.A.L. MONITOR 1			30/04/2025	30/05/2025	501,72	290,09	
V.A.L. MONITOR 1			09/07/2025	21/07/2025	25,05	14,48	
D.S.G. MONITOR 2		0,6746	30/04/2025	05/05/2025	982,15	662,56	
D.S.G. MONITOR 2			30/04/2025	30/05/2025	443,46	299,16	
D.S.G. MONITOR 2			09/07/2025	21/07/2025	21,48	14,49	Véase anotación en la parte inferior de la tabla.
V.A.L. MONITOR 1			30/09/2025	31/10/2025	654,41	654,41	El importe de la Seguridad Social indicado en la relación de gastos (654,41€), no coincide con el del resumen de la asesoría (354,41€).
D.S.G. MONITOR 2		1	30/09/2025	01/10/2025	676,27	676,27	El importe indicado en la relación de gastos (676,27€) no se corresponde con el líquido de la nómina (678,27€)
V.A.L. MONITOR 1		1	31/10/2025	31/10/2025	1.165,93	1.165,93	
V.A.L. MONITOR 1			31/10/2025	28/11/2025	613,12	613,12	El % de imputación asignado en la relación de gastos (100%), no coincide con el descrito en la memoria (92,50%).
V.A.L. MONITOR 1			13/01/2026	20/01/2026	172,52	172,52	
D.S.G. MONITOR 2		1	31/10/2025	31/10/2025	1.266,57	1.266,57	
D.S.G. MONITOR 2			31/10/2025	28/11/2025	613,12	613,12	El % de imputación asignado en la relación de gastos (100%), no coincide con el descrito en la memoria (92,50%).
D.S.G. MONITOR 2			13/01/2026	20/01/2026	71,88	71,88	
V.A.L. MONITOR 1		1	30/11/2025	02/12/2025	1.164,63	1.164,63	
V.A.L. MONITOR 1			30/11/2025	31/12/2025	572,18	572,18	Véanse anotaciones en la parte inferior de la tabla.
V.A.L. MONITOR 1			13/01/2026	20/01/2026	171,44	171,44	





CLUB DEPORTIVO RAQUETAS MIJAS							
Proveedor/Acreedor	CIF	Nª Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
D.S.G. MONITOR 2		1,1	30/11/2025	02/12/2025	1.264,64	1.391,10	
D.S.G. MONITOR 2			30/11/2025	31/12/2025	572,18	629,40	
D.S.G. MONITOR 2			13/01/2026	20/01/2026	71,43	78,57	
A.M.G. MONITOR 3		0,1571	30/11/2025	02/12/2025	1.139,70	179,05	
A.M.G. MONITOR 3			30/11/2025	31/12/2025	504,25	79,22	
A.M.G. MONITOR 3			13/01/2026	20/01/2026	37,77	5,93	
V.A.L. MONITOR 1		1	31/12/2025	02/01/2026	473,43	473,43	
V.A.L. MONITOR 1			31/12/2025		232,59	232,59	
V.A.L. MONITOR 1			13/01/2026	20/01/2026	69,69	69,69	
D.S.G. MONITOR 2		1	31/12/2025	02/01/2026	514,08	514,08	
D.S.G. MONITOR 2			31/12/2025		232,59	232,59	
D.S.G. MONITOR 2			13/01/2026	20/01/2026	29,04	29,04	
A.M.G. MONITOR 3		1	31/12/2025	02/01/2026	686,69	686,69	
A.M.G. MONITOR 3			31/12/2025		300,50	300,50	
A.M.G. MONITOR 3			13/01/2026	20/01/2026	15,01	15,01	
R.C.R. MONITOR 4		0,3815	31/12/2025	02/01/2026	531,50	202,77	
R.C.R. MONITOR 4			31/12/2025		232,59	88,73	
R.C.R. MONITOR 4			13/01/2026	20/01/2026	11,62	4,43	

Véanse anotaciones en la parte inferior de la tabla.

Otras deficiencias a subsanar:

- En cuanto a las imputaciones de las nóminas de los monitores descritas en la memoria, los meses de noviembre y diciembre están duplicados, además de no coincidir con el número de horas de los cuadrantes por meses, por lo que deberán corregir las imputaciones y las horas a las cantidades que correspondan.
- Asimismo, las horas de los monitores en el cuadrante de abril, no coinciden con las horas facturadas, por lo que las imputaciones establecidas para los monitores deberán ser corregidas a las cantidades que correspondan. Sin embargo, sí son coincidentes las horas cotizadas de diciembre, con la que aparece en el cuadro de las imputaciones.
- El número de horas cotizadas de los 3 monitores del mes de octubre, no coinciden con las horas asignadas en el cuadro de las imputaciones.
- No aparece en la relación nominal de trabajadores del mes de noviembre, las horas cotizadas de los monitores 1 y 2.
- Aportar modelo 190 de la AEAT



**15. CLUB DEPORTIVO AJEDREZ TARMINA - G42871087 - 2026-E-RE-3851**

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA		APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo I		<input checked="" type="checkbox"/>	
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.		<input checked="" type="checkbox"/>	
c) Anexo II		<input checked="" type="checkbox"/>	
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.		<input checked="" type="checkbox"/>	
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.		<input checked="" type="checkbox"/>	
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde se acredite la fecha de alta de la entidad en dicha Federación.		NO	APORTAR
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas en vigor a fecha 31 de diciembre del año 2025 .		<input checked="" type="checkbox"/>	
h) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante ha participado en competiciones oficiales en el año 2025 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva .		<input checked="" type="checkbox"/>	
i) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2025 .		<input checked="" type="checkbox"/>	Falta incorporar la fecha de inscripción en el registro municipal
j) y k) Anexo III.		<input checked="" type="checkbox"/>	
l) Anexo IV		<input checked="" type="checkbox"/>	
m) Anexo V		<input checked="" type="checkbox"/>	
n) Anexo VIII		<input checked="" type="checkbox"/>	



Ayuntamiento de Mijas

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	<input checked="" type="checkbox"/>	No está firmada por la presidenta. La memoria debe ser más extensa, así como incorporar documentos gráficos en el apartado 8.
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	<input checked="" type="checkbox"/>	
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	<input checked="" type="checkbox"/>	
d) Documentación acreditativa del pago.	<input checked="" type="checkbox"/>	
e) y f) Anexo VIII	<input checked="" type="checkbox"/>	
g) Anexo IX	<input checked="" type="checkbox"/>	

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

CLUB DEPORTIVO AJEDREZ TARMINA							
PROVEEDOR	CIF	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTABLE A SUBVENCIÓN.	DEFICIENCIA A SUBSANAR
Raúl Manuel Ruiz Alcaraz	***9394**	1003524	22/02/2025	22/02/2025	222,45	222,45	El domicilio que aparece en la factura no es el domicilio social/fiscal del club según la Tarjeta de Identificación Fiscal.
Coalition Andalucía	B62213814	1550274	18/09/2025	18/09/2025	41,35	41,35	Los gastos realizados en la organización de eventos no son objeto de la presente subvención. No se acredita el pago de la factura.
New Promise S.L.	B98350747	501FL250007 291	12/09/2025	12/09/2025	18,00	18,00	No se acredita el pago de la factura conforme a lo exigido en el artículo 10.d.i. (falta el sello del proveedor). En el certificado federativo aportado no consta ningún torneo celebrado en Torremolinos el 12/09/25. La factura no está emitida a nombre del club.





CLUB DEPORTIVO AJEDREZ TARMINA							
PROVEEDOR/ACREEDOR	CIF	Nº FACTURA	FECHA EMISION	FECHA PAGO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTABLE A SUBVENCIÓN.	DEFICIENCIA A SUBSANAR
New Promise S.L.	B98350747	501FL250007 292	12/09/2025	12/09/2025	18,00	18,00	No se acredita el pago de la factura conforme a lo exigido en el artículo 10.d.I. (falta el sello del proveedor). En el certificado federativo aportado no consta ningún torneo celebrado en Torremolinos el 12/09/25. La factura no está emitida a nombre del club.
Federación Andaluza Ajedrez	G41196858	2025/550	30/12/2025	22/08/2025	50,00	50,00	El domicilio que aparece en la factura no es el domicilio social/fiscal del club según la Tarjeta de Identificación Fiscal.
Federación Andaluza Ajedrez	G41196858	2025/543	29/12/2025	15/02/2025	646,00	646,00	El domicilio que aparece en la factura no es el domicilio social/fiscal del club según la Tarjeta de Identificación Fiscal.
Chess Education	B62057344	FA1489135	13/08/2025	13/08/2025	134,71	134,71	El documento aportado no es factura, es un albarán. Deberán aclarar los conceptos adquiridos y su uso. El domicilio que aparece en el albarán no se corresponde con el fiscal/social del club. No se acredita el pago.
Hua Lian Shang Sha S.L.	B93002731	2025081770	20/09/2025	20/09/2025	36,00	36,00	El domicilio que aparece en la factura no se corresponde con el de la tarjeta de identificación fiscal. Los gastos para la organización de eventos no es objeto de la presente subvención. No se acredita el pago.
Chess Education	B62057344	118976	29/12/2025	29/12/2025	59,90	59,90	Realizan esta anotación en su relación de gastos, sin embargo no se halla la factura ni su pago entre la documentación aportada.

